



REPUBLICA DOMINICANA

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SANTO DOMINGO, D. N.

Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte

RH-0765

02 de enero 2013

A : TODO EL PERSONAL

ASUNTO : REITERACION CIRCULARES
Nos. RH-003 d/f 04/01/2005,
RH-00574 d/f 03/10/2006 y
RH-00560 d/f 23/09/2008

Por medio de la presente en cumplimiento a la Ley 41-08 de Función Pública y al Código de Ética de la institución, se les reitera "A TODOS LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE ESTA PROHIBIDO USAR VESTIMENTAS ESCANDALOSAS, O QUE NO CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DEL LUGAR DONDE LABORA". Se prohíbe el uso de vestimentas tales como: Jeans, Poloshirt, Fanelas, Tenis, Sandalias, Licras y Prendas de vestir sin mangas.

Se les informa que el incumplimiento a estas disposiciones es una falta disciplinaria y queda bajo la responsabilidad del encargado de área, el cumplimiento de las mismas.

Atentamente,

Elargida H. Valerio

ELARGIDA HENRIQUEZ VALERIO
Directora de Recursos Humanos *



Graciela V. V. 07 Enero 2013

EHV/ot

Amarilis Berr 3/1/2013.

3/1/2013
Graciela V. V. 3/1/2013

Arayano 03/01/2013.

3/1-2013

Año de Fortalecimiento del Estado social y Democrático de Derecho

RH-0765

27 de Diciembre 2012

A : TODO EL PERSONAL

ASUNTO : REITERACION CIRCULARES
Nos. RH-003 d/f 04/01/2005,
RH-00574 d/f 03/10/2006 y
RH-00560 d/f 23/09/2008

Por medio de la presente en cumplimiento a la Ley 41-08 de Función Pública y al Código de Ética "A TODOS LOS SERVIDORES PUBLICOS LES ESTA PROHIBIDO USAR VESTIMENTAS ESCANDALOSAS, O QUE NO CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DEL LUGAR DONDE LABORA". Se prohíbe el uso de vestimentas tales como: Jeans, Poloshirt, Franelas, Tenis, Chancletas, Sandalias, Licras y Prendas de vestir sin mangas.

Se les informa que el incumplimiento a estas disposiciones es una falta disciplinaria y el cumplimiento de las mismas queda bajo la responsabilidad del encargado de área.

Atentamente,

ELARGIDA HENRIQUEZ VALERIO
Directora de Recursos Humanos

EHV/ot



REPUBLICA DOMINICANA

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SANTO DOMINGO, D. N.

Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte

RH-0765

02 de enero 2013

A : TODO EL PERSONAL

ASUNTO : REITERACION CIRCULARES
Nos. RH-003 d/f 04/01/2005,
RH-00574 d/f 03/10/2006 y
RH-00560 d/f 23/09/2008

Por medio de la presente en cumplimiento a la Ley 41-08 de Función Pública y al Código de Ética de la institución, se les reitera "A TODOS LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE ESTA PROHIBIDO USAR VESTIMENTAS ESCANDALOSAS, O QUE NO CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DEL LUGAR DONDE LABORA". Se prohíbe el uso de vestimentas tales como: Jeans, Poloshirt, Franelas, Tenis, Sandalias, Licras y Prendas de vestir sin mangas.

Se les informa que el incumplimiento a estas disposiciones es una falta disciplinaria y queda bajo la responsabilidad del encargado de área, el cumplimiento de las mismas.

Atentamente,


ELARGIDA HENRIQUEZ VALERIO
Directora de Recursos Humanos *



EHV/ot

OFICINAS S E D E

- 1.- DESPACHO DEL CONTRALOR
- 2.- ADMINISTRATIVO
- 3.- CONTABILIDAD
- 4.- UNIDAD AUDITORIA INTERNA
- 5.- SUB-CONTRALOR
- 6.- RECURSOS HUMANOS ✓
- 7.- OPERACIONES
- 8.- PLANIFICACION Y DESARROLLO
- 9.- AUDITORIAS ESPECIALES
- 10.- DESARROLLO NORMATIVO
- 11.- REVISION Y ANALISIS
- 12.- SERVICIOS PERSONALES
- 13.- REGISTRO DE CONTRATOS
- 14.- AUDITORIA LEGAL
- 15.- AGROPECUARIA
- 16.- CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
- 17.- CERTIFICACION DE CARGOS
- 18.- LIBRE ACCESO
- 19.- COMUNICACIONES

20.- SUMINISTRO

21.- SERVICIOS GENERALES

22.- DIRECCION AUDITORIA INTERNA

23.- DEPTO. DE AUDITORIA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

24.- CONSULTORIA JURIDICA

25.- AYUNTAMIENTOS

26.- INFORMATICA

27.- MAYORDOMIA

28. *Transportación*

29. *Fundación Escuela de Cortal*



Presidencia de la República
**Secretaría de Estado de Administración Pública
(SEAP)**

0003578

"Año del Centenario del Natalicio de Juan Bosch"

Leodora
CONTRALOR GENERAL
REPUBLICA DOMINICANA

2009 DEC -4 A 11:42

RECIBIDO

2 de diciembre de 2009

Lic. Simón Lizardo Mézquita
Contralor General de la República Dominicana
Su Despacho.

Distinguido Licenciado Lizardo:

Plácenos remitirle la Resolución Aprobatoria de la Estructura Organizativa de la Contraloría General de la República Dominicana, con los cambios solicitados por usted.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle,

Atentamente,


Lic. Ramón Ventura Camejo
Secretario de Estado de Administración Pública



RVC/vlp-cf.
DDDO

cf - Dirección de Diagnóstico y Diseño Organizacional, SEAP
- Dirección de Análisis del Trabajo y Remuneraciones, SEAP



REPUBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

"AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE JUAN BOSCH"

Resolución Num. 011-10 que aprueba la Estructura Organizativa de la Contraloría General de la República Dominicana.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que la Contraloría General de la República Dominicana es el Órgano Rector del Sistema Nacional de Control Interno, y componente del Sistema de Administración Financiera Integrada Pública;

CONSIDERANDO: Que el Sistema Nacional de Control Interno está integrado por el conjunto de leyes, principios, normas, órganos y procesos a través de los cuales se regulan el control interno de la gestión de quienes administran o reciben recursos públicos en las entidades y organismos, dentro del marco de legislación vigente;

CONSIDERANDO: Que la Contraloría General de la República Dominicana debe asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes y la confiabilidad en la información gerencial, así como facilitar la transparente rendición de cuentas de los servidores públicos, y para esto debe contar con una estructura adecuada que le permita cumplir con el rol establecido por la Ley;

CONSIDERANDO: Que la Estructura Organizativa de la Contraloría General de la República Dominicana debe estar orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión, de forma tal que se racionalicen los recursos disponibles y cumpla con eficiencia las funciones para las cuales fue creada, y asumir nuevos roles tendentes a elevar el nivel de participación social;

CONSIDERANDO: Que uno de los elementos básicos para la aplicación y sostenibilidad del proceso de Reforma y Modernización del Estado y de su Administración Pública es la necesaria implantación de la Ley de Función Pública No. 41-08, del 16 de enero del año 2008, a fin de promover el desarrollo y motivación de sus recursos humanos, las relaciones de trabajo, así como la profesionalización de la Administración Pública;

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, en su artículo 8, numeral 6, faculta al Secretario de Estado a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada que le corresponde de conformidad con la presente ley y sus reglamentos complementarios.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, en su artículo 8, numeral 12, faculta al Secretario de Estado a revisar y aprobar los manuales de procedimientos y de organización y organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la Administración Pública.

VISTOS:

- ❖ La Ley de Contabilidad Núm. 3894, de fecha 1 de agosto de 1954, y su modificación contenida en la Ley Núm. 54 del 11 de noviembre de 1970.
- ❖ Decreto Núm. 586, del 19 de noviembre de 1996, que establece los niveles jerárquicos para las Estructuras Organizativas de las Instituciones del Gobierno Central.
- ❖ Decreto Núm. 121-01, del 23 de enero del 2001, que establece la creación de las Unidades de Auditoría para las estructuras orgánicas de las instituciones del Gobierno Central, las no financieras y las descentralizadas del Estado.
- ❖ La Ley Núm. 126-01, del 27 de julio de 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, que tendrá a su cargo al Sistema de Contabilidad Gubernamental.
- ❖ La Ley Núm. 10-04, del 20 de enero del 2004, de la Cámara de Cuentas
- ❖ Decreto No. 668-05, del 12 de diciembre de 2005 mediante el cual se establece que la ONAP, actual SEAP, como órgano rector en materia de organización, diseñará y propondrá estructuras homogéneas que sirvan de integración y coordinación para las áreas transversales de la administración pública.
- ❖ Ley No. 567-05 del 30 de diciembre de 2005, sobre las atribuciones de la Tesorería Nacional.

- ❖ Ley No. 340-06 del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- ❖ Ley No. 423-06 del 17 de noviembre de 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.
- ❖ Ley No. 449-06 del 6 diciembre de 2006, que modifica la ley No. 340-06 sobre Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones.
- ❖ Ley No. 498-06, del 28 de diciembre de 2006, de Planificación e Inversión Pública.
- ❖ Ley No. 5-07, del 5 de enero de 2007, del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
- ❖ Ley No. 10-07, del 8 de enero de 2007, que instruye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.
- ❖ Ley No. 41-08, del 16 de enero del 2008, de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública.
- Resolución No. 05-09, del 4 de marzo del 2009, que modifica el Instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público, aprobado por la Resolución No. 78-06, del 23 de noviembre de 2006.

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

RESOLUCION

rw
\$
ARTICULO 1: Se aprueba una nueva estructura para la Contraloría General de la República Dominicana integrada por las siguientes Unidades:

UNIDADES DE MÁXIMA DIRECCIÓN:

Contralor General
Sub- Contralor General

UNIDADES ASESORAS:

Departamento Jurídico
Oficina de Acceso a la Información
Departamento de Planificación y Desarrollo
Departamento de Comunicaciones

Dirección de Recursos Humanos, con:
División de Registro, Control e Información
División de Reclutamiento, Selección y Evaluación
División de Capacitación y Desarrollo

UNIDADES DE APOYO:

Dirección Administrativa Financiera, con:
División de Presupuesto
División de Contabilidad
División de Correspondencia y Archivo
División de Compras y Contrataciones

División de Servicios Generales, con:
Sección de Mayordomía
Sección de Almacén y Suministro
Sección de Transportación

Dirección de Tecnología de la Información, con:
División de Programación y Sistemas
División de Administración de Redes
División de Soporte Técnico

rw
S
UNIDADES SUSTANTIVAS U OPERATIVAS:

Departamento de Desarrollo Normativo
Dirección de Auditoría Interna Gubernamental, con:
Departamento de Auditoría de Ingeniería y Arquitectura /
Departamento de Auditoría de Salud
Departamento de Auditoría de Agropecuaria y Medio Ambiente
Departamento de Auditoría Legal
Departamento de Ayuntamientos
Unidades de Auditoría Interna: Gobierno Central, Descentralizadas,
Autónomas no Financieras, Ayuntamientos y de la Seguridad Social.

Dirección de Auditorías Especiales e Investigación, con:
Departamento de Evaluación e Investigación Administrativa
Departamento de Auditoría de Sistemas Informáticos
Departamento de Análisis Financiero

Dirección de Revisión y Control de Calidad, con:
Departamento de Servicios Personales, Civiles y Militares, con:
División de Certificación de Cargos

NIVEL DESCONCENTRADO:

Fundación Escuela Nacional de Control

ARTÍCULO 2: A los fines de lograr coherencia, uniformidad y claridad en la estructura organizativa de esa institución, se establecen cuatro (4) niveles jerárquicos identificados por las siguientes nomenclaturas, conforme a las normas trazadas por la Secretaría de Estado de Administración Pública (SEAP):

- a) Dirección
- b) Departamento
- c) División
- d) Sección

ARTÍCULO 3: Se cambia la denominación del Departamento Legal por Departamento Jurídico.

ms
g
ARTÍCULO 4: Se crea la Oficina de Acceso a la Información Pública, para dar cumplimiento a la ley No. 200-04, Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, a partir de la designación del Responsable de la OAI, se establece un plazo de seis (6) meses para evaluar el volumen de información que se procese, lo que servirá de base para determinar el nivel jerárquico que le corresponderá a dicha unidad.

ARTÍCULO 5: Se modifica la denominación del Departamento de Programación por el Departamento de Planificación y Desarrollo, según los lineamientos fijados por la Ley Núm. 498-06 de Planificación y Desarrollo.

ARTÍCULO 6: Se crea el **Departamento de Comunicaciones**, para la aplicación de la política de comunicación e imagen institucional, a través de la publicidad y prensa.

ARTÍCULO 7: Se crea bajo la dependencia de la Dirección de Recursos Humanos, la **División de Capacitación y Desarrollo** con la finalidad de coordinar y ejecutar las actividades de capacitación y adiestramiento de los recursos humanos de la institución, de acuerdo a las necesidades detectadas, promoviendo acciones tendentes a lograr el desarrollo, reforzamiento cultural y crecimiento personal de los mismos.

ARTÍCULO 8: Se crea bajo la dependencia de la Dirección Administrativa Financiera, la **División de Presupuesto**, para la aplicación de las normas y procedimientos presupuestarios institucionales a ejecutarse, según las normas dictadas por la Dirección General de Presupuesto.

ARTÍCULO 9: Se crea bajo la dependencia de la Dirección Administrativa Financiera, la **División de Compras y Contrataciones**, con la finalidad de coordinar y supervisar todas las actividades relativas a las compras y contrataciones de bienes y servicios de la institución, según establece la Ley Núm. 340-06.

ARTÍCULO 10: Se crea bajo la dependencia del Contralor General, el **Departamento de Desarrollo Normativo**, para la elaboración y emisión de las normas básicas de primer y segundo grado de control interno, a ser aplicadas por las instituciones gubernamentales, según establece la Ley Núm. 10-07.

mu
ARTÍCULO 11: Se modifica la denominación de la Dirección de Revisión y Análisis del Gasto por **Dirección de Revisión y Control de Calidad**, logrando una mayor identificación de la denominación con las funciones que en ella se realiza.

dy
ARTÍCULO 12: Se crean bajo la dependencia de la Dirección de Auditoría Interna Gubernamental los **Departamentos de Auditoría de Salud, y de Auditoría Agropecuaria y Medio Ambiente**, con la finalidad de apoyar en sus respectivas áreas de especialidad las auditorías que se realizan en los organismos del Estado, respondiendo al rol que asumen dichas áreas.

ARTÍCULO 13: Se eleva el nivel jerárquico de División a **Departamento de Auditoría Legal**.

ARTÍCULO 14: Se modifica la denominación y el nivel jerárquico de la Dirección de Auditoría Técnica por **Departamento de Auditoría de Ingeniería y Arquitectura**, colocándola bajo la dependencia de la Dirección de Auditoría Interna Gubernamental.

ARTÍCULO 15: Se coloca bajo la dependencia de la Dirección de Auditoría Interna Gubernamental el **Departamento de Ayuntamientos**.

ARTÍCULO 16: Se modifica la denominación de la Dirección de Auditorías Especiales por **Dirección de Auditorías Especiales e Investigación**.

ARTÍCULO 17: Se crea bajo la dependencia de la Dirección de Auditorías Especiales e Investigación el **Departamento de Evaluación e Investigación Administrativa**, con el objetivo de realizar evaluaciones e investigaciones administrativas de las desviaciones en el uso e inversión de los recursos públicos y como resultado de la evaluación de la ejecución presupuestaria efectuada por las Unidades de Auditoría Interna o a solicitud del Poder Ejecutivo o de las entidades y organismos públicos bajo el ámbito de aplicación de la Ley 10-07.

ARTÍCULO 18: Se crea bajo la dependencia de la Dirección de Auditorías Especiales e Investigación el **Departamento de Auditoría de Sistemas Informáticos**, con la finalidad de evaluar la calidad y efectividad del sistema de seguridad y control de la tecnología informática utilizada por las entidades y organismos bajo el ámbito de la Ley 10-07 y de sus aplicaciones, y si los mismos responden a las necesidades de la respectiva entidad u organismo.

mu
df
ARTÍCULO 19: Se crea bajo la dependencia de la Dirección de Auditorías Especiales e Investigación, el **Departamento de Análisis Financiero**, con la finalidad de realizar análisis financieros para evaluar la confiabilidad de los estados anuales presupuestarios y financieros a las instituciones bajo el ámbito de aplicación de la Ley, para la toma de decisiones y la transparencia de la gestión.

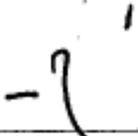
ARTÍCULO 20: Con el objetivo de facilitar la implantación de la reorganización interna de la contraloría General de la República Dominicana, la institución elaborará y pondrá en vigencia los Manuales de Cargos y Funciones con la asesoría y cooperación de la Secretaría de Estado de Administración Pública (SEAP).

ARTÍCULO 21: Conforme con los cambios señalados mediante la presente Resolución, el organigrama resultante para la Institución, se consigna anexo a la misma.

ARTICULO 22: La presente deroga y sustituye cualquier resolución que le sea contraria.

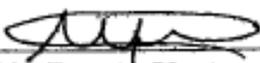
DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los _____ () días, del mes de octubre del año Dos Mil Nueve (2009), año 165 de la Independencia y 145 de la Restauración.

Aprobado por:



~~Lic. Simón Lizardo Mézquita~~
Contralor General de la República Dominicana

Refrendada por la Secretaría de Estado de Administración Pública
(SEAP)



Lic. Ramón Ventura Camejo
Secretario de Estado de la Administración Pública



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL

Presidencia de la República

Contralor General de la República
Sub-Contralor



Assesores

Departamento de Comunicaciones

Dirección de Recursos Humanos

División de Registro, Control e Información

División de Reclutamiento, Selección y Evaluación

División de Capacitación y Desarrollo

Departamento Jurídico

Oficina de Acceso a la Información

Departamento de Planificación y Desarrollo

Dirección de Tecnología de la Información

División de Programación y Sistemas

División de Administración de Redes

División de Soporte Técnico

Dirección Administrativa Financiera

División de Presupuesto

División de Contabilidad

División de Servicios Generales

División de Compras y Contrataciones

División de Correspondencia y Archivo

Sección de Mayordomía

Sección de Transparencia

Sección de Almacén y Suministro

Dirección de Revisión y Control de Calidad

Departamento de Servicios Personales Civiles y Militares

División de Certificaciones de Cargos

Dirección de Auditoría Interna Gubernamental

Departamento de Auditoría Agrícola y Medio Ambiente

Departamento de Auditoría de Salud

Departamento de Auditoría de Ingeniería y Arquitectura

Departamento de Desarrollo Normativo

Departamento de Ayuntamientos

Departamento de Auditoría Legal

Departamento de Evaluación e Investigación Administrativa

Departamento de Auditoría de Sistemas Informáticos

Departamento de Analistas Financiero

Unidades de Auditoría Interna: Gobierno Central, Descentralizadas, Autónomas no Financieras, Ayuntamientos, y de la Seguridad Social

Fundación Escuela Nacional de Control



República Dominicana
Presidencia de la República
Contraloría General de la República

Resolución No. 02-2010

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha analizado, diseñado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de esta institución, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de los mismos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de los mismos.

CONSIDERANDO: Que una estructura de cargos racional es un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de los mismos.

CONSIDERANDO: Que para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, la **Contraloría General de la República** debe disponer de servidores públicos idóneos; seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.

VISTOS:

- La Ley No.41-08 del 25 de enero del 2008 sobre Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública.
- El Reglamento No. 527-09, que establece la Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial.
- La Ley No. 200-04 del 28 de julio del 2004, que crea la de Oficina de Libre Acceso a la Información y su Reglamento de aplicación establecido mediante el Decreto No. 130-05 del 25 de febrero del 2005.
- El Decreto No. 586-96 del 19 de noviembre de 1996, que establece los niveles jerárquicos para las estructuras orgánicas de las instituciones del Gobierno Central.
- El Decreto No. 468-05, que establece el Manual General de Cargos Comunes Civiles Clasificados del Poder Ejecutivo.

- La Ley No. 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la república y su Reglamento de aplicación No. 491-07.

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1: Se aprueba el Manual de Cargos de la Contraloría General de la República conteniendo los cargos comunes y típicos de la Carrera Administrativa General y su correspondiente ubicación dentro de los grupos ocupacionales, como resultado del proceso de Clasificación de Cargos realizado en esa Institución.

GRUPO OCUPACIONAL I SERVICIOS GENERALES

- LAVADOR DE VEHICULOS
- PARQUEADOR
- CONSERJE
- MENSAJERO INTERNO
- MENSAJERO EXTERNO
- FOTOCOPIADOR
- PORTERO
- AYUDANTE DE MANTENIMIENTO
- JARDINERO
- VIGILANTE
- CHOFER I
- CHOFER II
- SUPERVISOR DE MAYORDOMIA
- ENCARGADO SECCION DE MAYORDOMIA

GRUPO OCUPACIONAL II APOYO ADMINISTRATIVO

- ARCHIVISTA
- RECEPCIONISTA
- DIGITADOR
- SECRETARIA
- SECRETARIA EJECUTIVA
- AUXILIAR DE TRANSPORTACION
- AUXILIAR DE ALMACEN Y SUMINISTRO
- AUXILIAR DE COMUNICACIONES
- AUXILIAR ADMINISTRATIVO I
- AUXILIAR ADMINISTRATIVO II
- AUXILIAR DE INVENTARIO DE ACTIVO FIJO
- AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS
- AUXILIAR DE SERVICIOS DE INFORMACION
- AUXILIAR DE CERTIFICACION DE CARGOS
- ENCARGADO SECCION DE ALMACEN Y SUMINISTRO
- ENCARGADO DIVISION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

Handwritten signature

• **GRUPO OCUPACIONAL III TÉCNICOS**

- PLOMERO
- ELECTRICISTA
- PARALEGAL
- TÉCNICO EN REFRIGERACION
- SOPORTE A USUARIO
- AUXILIAR DE CONTABILIDAD
- SOPORTE INFORMÁTICO
- MECÁNICO AUTOMOTRIZ
- TÉCNICO EN COMPRAS
- PROGRAMADOR DE COMPUTADORAS
- COORDINADOR DE PROTOCOLO
- AUXILIAR DE AUDITORIA LEGAL
- AUXILIAR DE AUDITORIA INTERNA
- AUXILIAR DE AUDITORIA ESPECIAL
- AUXILIAR DE ESTADÍSTICAS
- AUXILIAR DE AUDITORIA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
- ENCARGADO SECCION DE TRANSPORTACIÓN
- ENCARGADO DIVISION DE SERVICIOS GENERALES
- ENCARGADO DIVISION DE REGISTRO, CONTROL E INFORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
- ENCARGADO DIVISION DE CERTIFICACION DE CARGOS

GRUPO OCUPACIONAL IV PROFESIONALES

- COORDINADOR DE CAPACITACION Y DESARROLLO
- PERIODISTA
- ESTADÍSTICO
- ANALISTA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
- ANALISTA DE CAPACITACION Y DESARROLLO
- ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS
- ANALISTA DE PRESUPUESTO
- ANALISTA DE PROYECTOS
- ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
- ANALISTA FINANCIERO
- CONTADOR
- ABOGADO I
- ABOGADO II
- ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS
- ADMINISTRADOR DE RED
- ANALISTA DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
- COORDINADOR DE AYUNTAMIENTOS
- ANALISTA DE CONTROL DE CALIDAD
- AUDITOR I
- AUDITOR II
- AUDITOR III
- AUDITOR ESPECIAL
- AUDITOR LEGAL
- AUDITOR DE INFORMÁTICA
- ANALISTA DE NOMINAS GUBERNAMENTALES
- ANALISTA FINANCIERO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES
- SUPERVISOR DE AUDITORIA
- AUDITOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
- AUDITOR DE SALUD
- AUDITOR DE AGROPECUARIA Y MEDIO AMBIENTE

\$
ru

GRUPO OCUPACIONAL V DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN

- ENCARGADO OFICINA ACCESO A LA INFORMACION
- ENCARGADO UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA GUBERNAMENTAL
- CONSULTOR JURIDICO
- ENCARGADO DIVISION DE CARACITACION Y DESARROLLO
- ENCARGADO DIVISION RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y EVALUACION DE RECURSOS HUMANOS
- ENCARGADO DIVISION DE PRESUPUESTO
- ENCARGADO DIVISION DE CONTABILIDAD
- ENCARGADO DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
- ENCARGADO DE LA DIVISION SOPORTE TECNICO
- ENCARGADO DIVISION ADMINISTRADOR DE REDES
- ENCARGADO DIVISION DE PROGRAMACION Y SISTEMAS
- ENCARGADO DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
- ENCARGADO DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES
- ENCARGADO DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PERSONALES CIVILES Y MILITARES
- ENCARGADO DEPARTAMENTO DESARROLLO NORMATIVO
- ENCARGADO DEPARTAMENTO DE EVALUACION E INVESTIGACION ADMINISTRATIVA
- ENCARGADO DEPARTAMENTO DE ANALISIS FINANCIERO
- ENCARGADO DEPARTAMENTO AUDITORIA DE SISTEMAS INFORMATICOS
- ENCARGADO DEPARTAMENTO AUDITORIA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
- ENCARGADO DEPARTAMENTO AUDITORIA DE AUDITORIA DE SALUD
- ENCARGADO DEPARTAMENTO AUDITORIA AGROPECUARIA Y MEDIO AMBIENTE
- ENCARGADO DEPARTAMENTO DE AUDITORIA LEGAL
- ENCARGADO DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTO
- DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
- DIRECTOR DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
- DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
- DIRECTOR DE REVISION Y CONTROL DE CALIDAD
- DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA GUBERNAMENTAL
- DIRECTOR DE AUDITORIA ESPECIALES INVESTIGACION

ARTICULO 2: Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos de la **Contraloría General de la República** serán notificadas al MAP para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigente.

ARTICULO 3: Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de esta Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal de la **Contraloría General de la República**, a la relación de cargos resultado del proceso de clasificación realizado por esta institución y el Ministerio de Administración Pública.

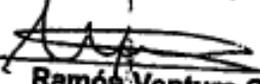


DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los _____ () días, del mes _____ del año Dos Mil Diez (2010), año 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.



Lic. Simón Lizardo
Contralor General de la República

Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)



Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE AGRICULTURA
"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

Santo Domingo, D. N.
29 MAYO 2013

11011 .

Licenciado
Pedro Javier Grullón,
Encargado de la Unidad de Auditoría
Interna destacada en este Ministerio,
Su Despacho.

Distinguido Lic. Grullón:

Tenemos a bien acusar recibo de su comunicación No.154, de fecha 21 de mayo del presente año, mediante la cual envía a este Despacho un informe sobre los expedientes de este Ministerio que fueron revisados por esa Unidad durante el mes de abril del presente año, de cuyos pormenores hemos quedado debidamente enterados.

Le damos las gracias por este envío, y saludamos a usted,

Atentamente,

Ing. Luis Kantón Rodríguez, MSc.
Ministro de Agricultura

LRR LEY
MV/marc

Fiordaliza Rodriguez

De: Fiordaliza Rodriguez
Enviado el: miércoles, 29 de mayo de 2013 01:40 p.m.
Para: Dhimas Antonio Paredes Dominguez; Cesar Dionicio Rosado Polanco
Asunto: RV: Remision de respuesta del informe mensual de operaciones
Datos adjuntos: 11011.pdf; INFORME UAI.xls; modelo informe actividades abril 2013.doc

Buenas tardes:

Por este medio, adjuntamos el acuse de recibo del informe del mes de abril, emitido por el Ministerio de Agricultura. Nótese que no emiten una opinión sobre cronograma de implementación de las recomendaciones, sino que es una confirmación de recepción.

Aprovechamos para anexar el informe y los papeles de trabajo.

Agradeciendo por su acostumbrada colaboracion,

Atentamente,

Fiordaliza Rodriguez G., M.B.A, C.P.A
Supervisora-DAIG

Contraloría General de la República
Telf.809 682-1677, Ext.2293
Cel: (829) 755-5771

BB Pin: 229F904B

Y

Recuerda que:

"Invertir en Conocimientos produce siempre los mejores beneficios" Benjamín Franklin

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) puede contener información privilegiada y confidencial. Dicha información es exclusivamente para el uso del individuo o entidad a que es enviada. Si usted no es el destinatario del mensaje debe borrarlo y queda formalmente notificado que cualquier uso, divulgación, distribución, reproducción, copiado o cualquier toma de acción basada en este documento está estrictamente prohibido.

This message (including any attachments) contains confidential information intended for a specific individual and purpose, and is protected by law. If you are not the intended recipient, you should delete this message and are hereby notified that any use, disclosure, copying, or distribution of this message, or the taking of any action based on it, is strictly prohibited.

-----Mensaje original-----

De: Yaskarina Maria Arias Mercedes
Enviado el: miércoles, 29 de mayo de 2013 12:24 p.m.
Para: Fiordaliza Rodriguez
Asunto: Remision de respuesta del informe mensual de operaciones

Saludos, adjunto le enviamos la respuesta al informe mensual de operaciones correspondiente al mes de Abril/2013 por parte del Ministro de Agricultura.

Atte.

Pedro Javier Grullon
Enc. UAI-MA

Sato domingo, Rep.Dom.,
13 de Mayo de 2013

OFICIO 05-154
UAI-MA

Licenciado: Dhimas Paredes
Director de Auditoria Interna Gubernamental
Ciudad. _

Ref.: Remisión de Informe de Actividades del
mes de Abril/12 del Ministerio de Agricultura.

Estimado Licenciado:

Dando cumplimiento a lo establecido en la ley 10-07 su art. 27, me permito remitir lo citado en la referencia.

De acuerdo con lo establecidos, adjunto le envío el informe acompañado de los papeles de trabajo que lo respaldan.

Atentamente,

Lic. Pedro Javier Grullon
Dir. UAI Ministerio de Agricultura

ANTECEDENTES:

Mediante el **Decreto 121-01** (derogado con la Ley 10-07) se crearon las Unidades de Auditoría Gubernamental, las cuales funcionan bajo dependencia directa de la Contraloría General de la República, institución del poder ejecutivo Rectora del Sistema Nacional de Control Interno del Estado, cuya base legal se encuentra en la **Ley 10-07**.

En la reforma Constitucional del 2010, bajo el **Art.247** de la Constitución queda estipulado que:

"La Contraloría General de la República es el órgano del Poder Ejecutivo rector del control interno, ejerce la fiscalización interna y la evaluación del debido recaudo, manejo, uso e inversión de los recursos públicos y autoriza las órdenes de pago, previa comprobación del cumplimiento de los trámites legales y administrativos, de las instituciones bajo su ámbito, de conformidad con la ley"

OBJETIVOS:

1. Dar cumplimiento de lo establecido en la Ley 10-07, en su Art.26, Párrafo II sobre los **Procedimientos de control interno posterior para comprobar la aplicación y efectividad de los controles previos.**

2. Informar sobre el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y de la normativa que regula las operaciones incluyendo las relativas a la contratación de bienes, servicios, obras y concesiones.
3. Asesorar a la respectiva entidad u organismo para la mejora del control interno y de la gestión, en función del logro de los objetivos institucionales, mediante la formulación de recomendaciones basadas en las evaluaciones o auditorías internas realizadas.
4. Verificar el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría interna de la Contraloría General de la República.

ALCANCE:

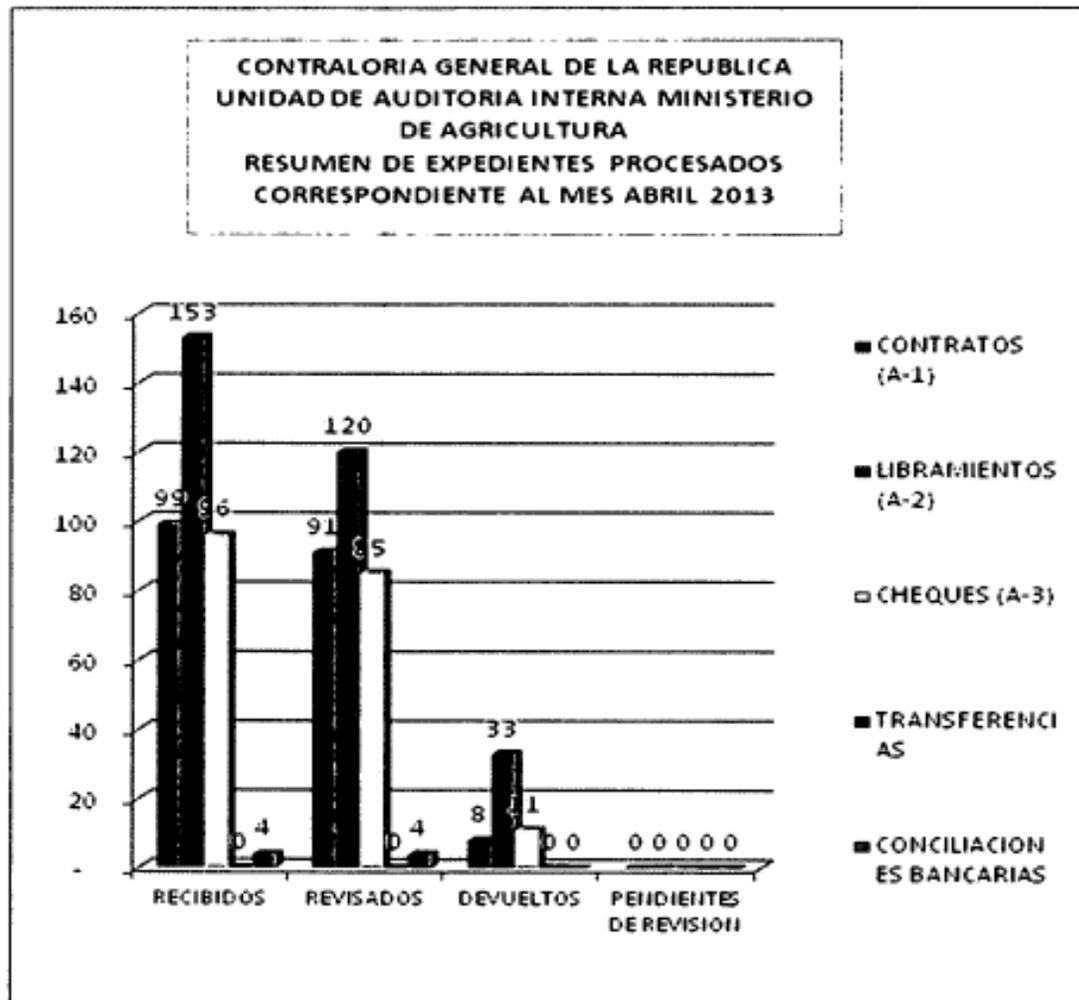
El presente informe cubre los expedientes remitidos por el **Ministerio de Agricultura** a esta unidad de auditoría interna, durante el mes de Abril del año en curso, los cuales ascienden a un total de 352 expedientes.

Los programas de esta dependencia que suelen enviarnos sus operaciones; serán incluidos en este a partir del mes entrante.

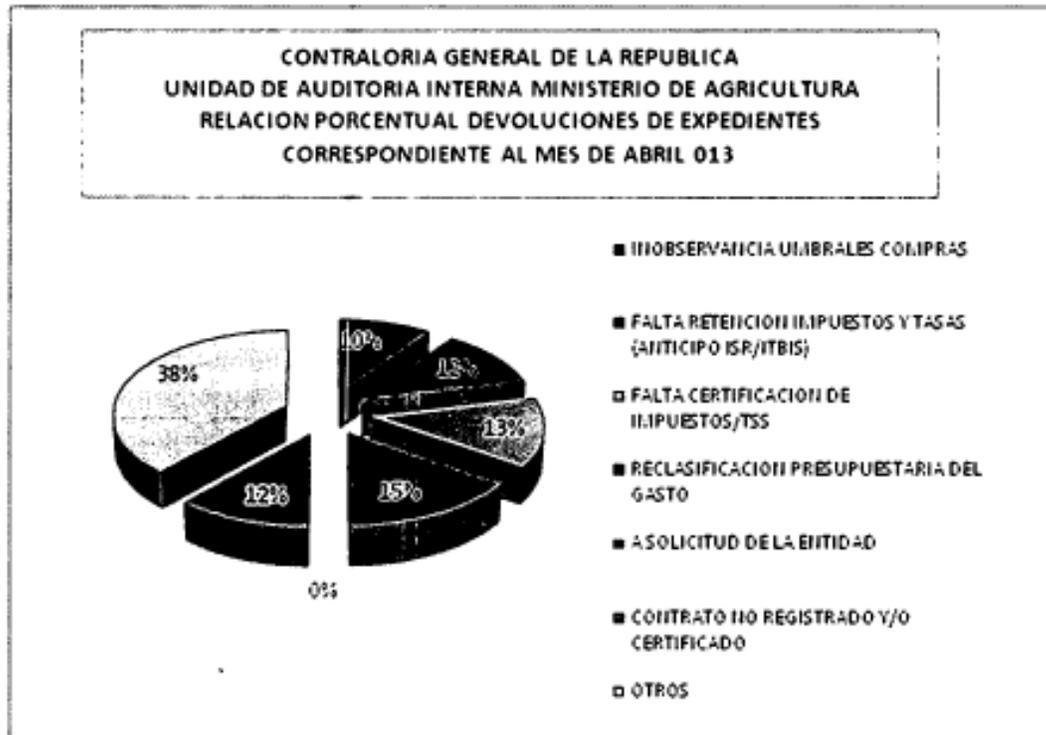
HALLAZGOS

Para dar cumplimiento al **Artículo 27** de la referida Ley, sobre las Funciones de las Unidades de Auditoría Interna, presentamos los resultados de nuestro trabajo de auditoría, bajo el indicado periodo:

El total de expedientes auditados por nuestra unidad de auditoría fue de 352.



Durante el periodo citado efectuamos 52 devoluciones, lo cual representa un 15% del total de expedientes revisados, ascendente a RD\$101, 968,939.12, siendo los hallazgos más frecuentes los siguientes:



1. Entre algunas de las inobservancias a la Ley están la de expedientes que no contemplaban el proceso de compra, según el umbral 2013, algunos carecían del comprobante de que el proveedor se encontraba al día en sus obligaciones impositivas.
2. La entidad **no codificó** de conformidad con el **Manual de Clasificadores Presupuestario**.
3. La entidad no retenía el ITBIS correspondientes a los proveedores informales.
4. Los cálculos para el ISR no contempla todos los salarios devengados por el beneficiario.
5. En los pagos correspondientes a abonos, no se le anexan los documentos que avalan la compra o servicio.
6. Falta certificación de Registro de contrato por la Contraloría General de la Republica.

OPINION DEL AREA FINANCIERA

El área financiera no emitió ninguna opinión con respecto a las devoluciones, solo procedieron a realizar las correcciones recomendadas.

RECOMENDACIONES

Con relación a los hallazgos reportados recomendamos:

1. Capacitar a los ejecutores de las áreas administrativas y financiera sobre Ejecución Presupuestaria, Compras y Contabilidad Gubernamental.

Atentamente,

Lic. Pedro Javier Grullón.

Enc. Unidad de Auditoría Interna, Ministerio de Agricultura
Contraloría General de la Republica

Cc: Contraloría General de la Republica

13/05/13

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MINISTERIO DE AGRICULTURA
RESUMEN DE CONTRATOS
CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2013

CANTIDAD	NO. DOCUMENTO	BENEFICIARIO	TIPO DE CONTRATO	SUBCUENT MONTO	REVISADOS	DEVUELTOS	PENDIENTE REVISION
1	13-014	HERVIDO VALDEZ	SERVICIOS PERSONALES	121 97,773.00	97,773.00		
2	13-016	PASCUAL DUVERGE	SERVICIOS PERSONALES	121 97,773.00	97,773.00		
3	13-026	Roberto Adames de la Cruz	Servicios Personales Individuales	121 67,600.00	67,600.00		
4	13-026	Juan Pablo Peñaló	Servicios Personales Individuales	121 67,600.00	67,600.00		
5	13-026	Marcos Ant. González	Servicios Personales Individuales	121 67,600.00	67,600.00		
6	13-026	Indhira de Jis Rivera	Servicios Personales Individuales	121 15,500.00	15,500.00		
7	13-025	Rosario Rosario Alvarez	Servicios Personales Individuales	121 17,853.75	17,853.75		
8	13-025	Silvestre Sanchez Hdez	Servicios Personales Individuales	121 17,260.00	17,260.00		
9	13-025	Ana Luisa Mosquera	Servicios Personales Individuales	121 18,000.00	18,000.00		
10	13-025	Wimifer González Ramos	Servicios Personales Individuales	121 18,000.00	18,000.00		
11	13-025	Berenice Sawilky Rosario	Servicios Personales Individuales	121 17,853.75	17,853.75		
12	13-025	Manuel Aracena Duran	Servicios Personales Individuales	121 48,886.50	48,886.50		
13	13-025	Jose Rafael Carrasco	Servicios Personales Individuales	121 48,886.50	48,886.50		
14	13-025	Andrea Zacarias Lopez	Servicios Personales Individuales	121 97,773.00	97,773.00		
15	13-031	Ana Belkis Avila Severino	Servicios Personales Individuales	121 120,000.00	120,000.00		
16	13-031	Maria Aurelia Arias Martinez	Servicios Personales Individuales	121 16,352.50	16,352.50		
17	13-031	Lidia Esther Paniagua Urbuez	Servicios Personales Individuales	121 105,000.00	105,000.00		
18	0078	Isaias Hdez Carvajal	Servicios Personales Individuales	121 24,000.00	24,000.00		
19	0078	Erik Lopez Nuñez	Servicios Personales Individuales	121 45,000.00	45,000.00		
20	128-13	Leandro de la Cruz Alvarez	Servicios Personales Individuales	121 75,000.00	75,000.00		
21	051-2013	(FAMA) Benita Garcia Rosario	Contrato Institucional	296 244,818.74	244,818.74		
22	050-2013	IDIAF - CONIAF	Bienes y Servicios	296 267,488.55	267,488.55		
23	049-2013	IDIAF - CONIAF	Bienes y Servicios	296 161,014.00	161,014.00		
24	059-2013	Rafael Ant. Panama	Bienes y Servicios	231 85,015.00	85,015.00		
25	062-2013	Juan Japa Trinidad	Bienes y Servicios	421 30,000.00	30,000.00		
26	062-2013	Jose Garcia Peña	Bienes y Servicios	424 30,000.00	30,000.00		
27	062-2013	Fco. Figueroa Diaz	Bienes y Servicios	421 30,000.00	30,000.00		
28	063-2013	Morvinson Hólez	Becas y viajes de estudios	424 22,240.00	22,240.00		
29	063-2013	Maria Altamirano	Becas y viajes de estudios	424 30,000.00	30,000.00		
30	063-2013	Yaneury Dorlé Dipre	Becas y viajes de estudios	424 30,000.00	30,000.00		
31	064-2013	Alberto Jean Baptiste	Becas y viajes de estudios	424 22,240.00	22,240.00		
32	064-2013	Alejandro Rojas Sanchez	Becas y viajes de estudios	424 30,000.00	30,000.00		
33	064-2013	Eduardo Fulcar Montero	Becas y viajes de estudios	424 30,000.00	30,000.00		
34	065-2013	Emmanuel Herrera	Becas y viajes de estudios	424 30,000.00	30,000.00		
35	065-2013	Ramon Fermin Perez	Becas y viajes de estudios	424 30,000.00	30,000.00		
36	065-2013	Eymí Yudesky De Jis.	Becas y viajes de estudios	424 30,000.00	30,000.00		
37	067-2013	Bernardo Mateo Suero	Becas y viajes de estudios	424 30,000.00	30,000.00		
38	067-2013	Ana Alt. Riguez Torres	Becas y viajes de estudios	424 22,240.00	22,240.00		
39	067-2013	Laura Almonte Lora	Becas y viajes de estudios	424 22,240.00	22,240.00		

40	067-2013	Herny Guerrero Amparo	Becas y viajes de estudios	424	30,000.00	30,000.00	30,000.00
41	068-2013	Fco. Monereo Vera	Becas y viajes de estudios	424	22,240.00	22,240.00	22,240.00
42	072-2013	Santa Felicit Rosano Familia	Becas y viajes de estudios	424	30,000.00	30,000.00	30,000.00
43	072-2013	Roque Liranzo Terrero	Becas y viajes de estudios	424	30,000.00	30,000.00	30,000.00
44	072-2013	Dejela Gomez Gonzalez	Becas y viajes de estudios	424	30,000.00	30,000.00	30,000.00
45	071-2013	Coniaf y la UASD	Contrato de vinculación	296	309,026.00	309,026.00	309,026.00
46	S/N	Maria Eugenia Gomez	Servicios Personales Individuales	121	245,640.00	245,640.00	245,640.00
47	S/N	Pedro Bonifacio Ledert	Servicios Personales Individuales	121	61,410.00	61,410.00	61,410.00
48	291	Jose Luis Cordero Colon	Servicios Personales Individuales	121	61,410.00	61,410.00	61,410.00
49	'03-0354	Milton Paniagua	Servicios Personales Individuales	121	1,978,699.20	1,978,699.20	1,978,699.20
50	04-0466	Nikury Damian Sanchez,	Bienes y Servicios Persona Fisica	121	672,000.00	672,000.00	672,000.00
51	03-0327	Marcelina Núñez	Servicios Personas Fisicas	121	210,912.00	210,912.00	210,912.00
52	02-0237	Ana Lucia Melo Cuevas	Servicios Personas Fisicas	121	1,533,999.96	1,533,999.96	1,533,999.96
53	'04-0511	Maritza Elvira Vicoso Escalante	Servicios Personas Fisicas	121	226,000.00	226,000.00	226,000.00
54	'04-05	FEDECARES	Convenios	296	8,606,911.00	8,606,911.00	8,606,911.00
55	'04-05	COOPFBATA,	Convenios	296	12,166,393.00	12,166,393.00	12,166,393.00
56	'04-05	COOPROCASINE	Convenios	296	12,044,173.00	12,044,173.00	12,044,173.00
57	'04-05	FECADESJ	Convenios	296	11,875,090.00	11,875,090.00	11,875,090.00
58	'04-0529	Pedro Gil Guzman	Bienes y Servicios	281	870,350.69	870,350.69	870,350.69
59	'3-0372	Grupo ACCIONA SRL	Bienes y Servicios Compañia	281	437,761.69	437,761.69	437,761.69
60	04-0570	Alejandro Zañer Batista	Bienes y Servicios	631	8,128,691.77	8,128,691.77	8,128,691.77
61	04-0567	Geoniel Diaz Momtilla	Bienes y Servicios	631	8,595,079.94	8,595,079.94	8,595,079.94
62	04-0620	Magali Reyes Mañon	Servicios Personales Individuales	121	180,000.00	180,000.00	180,000.00
63	'04-0645	Anouk V. Dominguez Prado	Servicios Personales Individuales	296	240,000.00	240,000.00	240,000.00
64	'03-0396	José Polanco Santos	Bienes y Servicios Persona Fisica	264	315,000.00	315,000.00	315,000.00
65	'03-0396	Henny Garcia Liranzo	Bienes y Servicios Persona Fisica	264	315,000.00	315,000.00	315,000.00
66	'055-2013	Ricardo Wagner Duran	Servicios Personas Fisicas	296	282,020.00	282,020.00	282,020.00
67	'066-2013	Juan Araujo Lara	Becas y viajes de estudios	424	E10,000.00	EU10,000.00	EU10,000.00
68	'0498	Dayana Malina Batista	Servicios Personales Individuales	121	120,000.00	120,000.00	120,000.00
69	04-05	APROBANO	Convenios	296	31,237,106.00	31,237,106.00	31,237,106.00
70	04-0569	Félix Pichardo Perez	Bienes y Servicios	296	22,514,680.31	22,514,680.31	22,514,680.31
71	04-0568	Herrberto Marcial Reyes	Bienes y Servicios	296	3,496,238.76	3,496,238.76	3,496,238.76
72	'13-024	Andro Gonzalez	Servicios Personales Individuales	121	101,400.00	101,400.00	101,400.00
73	'13-024	Luis Blanco Gil	Servicios Personales Individuales	121	63,000.00	63,000.00	63,000.00
74	'13-029	Ramon Isidro Rosario Lopez	Servicios Personales Individuales	121	18,000.00	18,000.00	18,000.00
75	'13-029	Ana Ant. Rosa Acosta	Servicios Personales Individuales	121	30,000.00	30,000.00	30,000.00
76	'13-028	Ana Polonia Santos Santana	Servicios Personales Individuales	121	16,362.50	16,362.50	16,362.50
77	'13-028	Luis Marie Pelegrin	Servicios Personales Individuales	121	45,000.00	45,000.00	45,000.00
78	'130154	Oscar Chales Guerrero	Bienes y Servicios Persona Fisica	261	US 16200	US 16201	US 16201
79	'13-023	Maria Teresa Figueras	Servicios Personales Individuales	121	117,000.00	117,000.00	117,000.00
80	'13-023	Jose Paulino	Servicios Personales Individuales	121	106,000.00	105,000.00	105,000.00
81	'13-031	Hippolito Ant. Santos Javier	Servicios Personales Individuales	121	15,351.00	15,351.00	15,351.00
82	'13-031	Andres Aquino Peña	Servicios Personales Individuales	121	15,000.00	15,000.00	15,000.00
83	'13-031	Jose Joaquin Jaquet Castillo	Servicios Personales Individuales	121	36,000.00	36,000.00	36,000.00
84	'13-031	Wallys Rikebys Pelrocinio	Servicios Personales Individuales	121	45,000.00	45,000.00	45,000.00
85	'13-031	Julio Guzman Olivares	Servicios Personales Individuales	121	36,000.00	36,000.00	36,000.00
86	'0105/13	Jhonny Rafael Navarro	Bienes y Servicios	261	4,454,400.00	4,454,400.00	4,454,400.00
87	'04-0475	Tulia Sanchez Estevez	Bienes y Servicios Persona Fisica	261	54,000.00	54,000.00	54,000.00
88	'04-0475	Felix Santa Vargas	Bienes y Servicios Persona Fisica	261	38,400.00	38,400.00	38,400.00
89	'04-0475	Jose Miguel Santana	Bienes y Servicios Persona Fisica	261	49,500.00	49,500.00	49,500.00

90	'04-0532	Jose Feliz de la Cruz	Servicios Personales Individuales	121	270,000.00	270,000.00	
91	'04-0523	Junior Calcaño Terrero	Servicios Personales Individuales	121	108,000.00	108,000.00	
92	'04-0523	Fausto Andrés González	Servicios Personales Individuales	121	144,000.00	144,000.00	
93	'04-0533	Ernesto Mejía Delgado	Bienes y Servicios	631	7,776,465.63	7,776,465.63	
94	04-0566	Victor Carrasco Moquete	Servicios Personales Individuales	121	300,000.00	300,000.00	
95	04-0594	Yulisa Mdes. Guzman	Servicios Personales Individuales	121	48,000.00	48,000.00	
96	04-0621	Carmen Yrene Leon Novo	Bienes y Servicios - Persona Física	121	36,000.00	36,000.00	
97	04-0621	Rafael Guzman Cruz	Bienes y Servicios - Persona Física	121	36,000.00	36,000.00	
98	04-0621	Manuel Jorge	Bienes y Servicios - Persona Física	121	72,000.00	72,000.00	
99	04-0621	Cesar William Cobreja	Bienes y Servicios - Persona Física	121	36,000.00	36,000.00	
TOTAL					143,188,599.74	68,149,141.27	75,039,458.47

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MINISTERIO DE AGRICULTURA
RESUMEN DE LIBRAMIENTOS
CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2013

CANTIDAD	LIB.NO.	BENEFICIARIO	TIPO DE CONTRATO	SUBCUENT	MONTO	REVISADOS	DEVUELTOS	PENDIENTE REVISION
1	1368	AYUNTAMIENTO AND	SERVICIO	224	221,403.00		221,403.00	
2	1097	MANUEL JESUS DE FLORENCIO	SERVICIO	632	890,288.40		890,288.40	
3	1422	A & D ARQUITECTOS	SERVICIO	631	1,006,727.10		1,006,727.10	
4	1425	GRUPO DEXIA	SERVICIO	631	991,492.52		991,492.52	
5	1029	CONSTRUCTORA ZAITER	SERVICIO	631	2,999,200.82		2,999,200.82	
6	1427	R SOSA	SERVICIO	631	986,478.86		986,478.86	
7	1723	HERNANDEZ ESPINAL BUSINESS	SERVICIO	311	65,815.68		65,815.68	
8	1416	BIOTECNICA DOMINICANA	COMPRA DE BIENES	343	1,830,080.00		1,830,080.00	
9	1368	AYUNTAMIENTO AND	SERVICIO	224	221,403.00		221,403.00	
10	1542	SUPLICA COMERCIAL	COMPRA DE BIENES		37,766.77		37,766.77	
11	1712	DISTRIBUIDORA LUISA MARIA	COMPRA DE BIENES		1,866,370.00		1,866,370.00	
12	1847	ANGEL FCO. PINEDA	SERVICIO	311	114,186.24		114,186.24	
13	2214	ANGEL FCO. PINEDA	SERVICIO	311	114,186.24		114,186.24	
14	2178	R Y S INTERNACIONAL	SERVICIO		663,830.00		663,830.00	
15	2367	MORESA DISEÑOS	SERVICIO	631	1,100,766.80		1,100,766.80	
16	2303	SERVI EQUIPOS K & C	SERVICIO	631	1,001,331.27		1,001,331.27	
17	2320	COHIDOM	SERVICIO	631	990,632.33		990,632.33	
18	2374	LAVIGNE Y MARTIN CONSTRUCT.	SERVICIO	631	1,933,169.69		1,933,169.69	
19	2328	B Y G COMERCIAL	COMPRA DE BIENES	365	65,092.27		65,092.27	
20	2418	P & V COMERCIAL	COMPRA DE BIENES	396	143,950.00		143,950.00	
21	2345	JULIO DANIEL MERCEDES	SERVICIO	631	1,308,633.43		1,308,633.43	
22	2353	CONSTRUCTORA ZAITER	SERVICIO	631	1,293,685.31		1,293,685.31	
23	2335	RAMON ANT. YNOA	SERVICIO	631	1,348,278.35		1,348,278.35	
24	2357	LUCIANO GARCIA & ASOC.	SERVICIO	631	1,348,283.50		1,348,283.50	
25	2285	JOSE ANDRES LOPEZ	SERVICIO	631	1,034,818.16		1,034,818.16	
26	2317	COMERCIAL FERRETERO E. PEREZ	COMPRA DE BIENES		42,523.66		42,523.66	
27	2439	G R GROUP SERVICE	SERVICIO	613	278,133.20		278,133.20	
28	2395	SERGIO ALEJANDRO	COMPRA DE BIENES	313	278,288.00		278,288.00	
29	2451	N & P COMMUNICATION	SERVICIO	231	105,444.60		105,444.60	

30	2239	COMERCIAL FERRETERO E. PEREZ	COMPRA DE BIENES		101,096.50		101,096.50		101,096.50
31	2257	CENTRO AUTOMOTRIZ REMESA	SERVICIO	617	190,151.33		190,151.33		190,151.33
32	2276	FIERIAS Y EXPOSICIONES DEL CARIBE	COMPRA DE BIENES	231	82,600.00		82,600.00		82,600.00
33	2433	SIGMA PETROLEUM	SERVICIO	341	1,070,500.00		1,070,500.00		1,070,500.00
34	1778	INESPRE	TRANSFERENCIA	435	30,062,149.00		30,062,149.00		
35	1780	INESPRE	TRANSFERENCIA	435	39,333,334.00		39,333,334.00		
36	1782	COMISION DE OPER. INMOB.	TRANSFERENCIA	435	5,337,261.00		5,337,261.00		
37	1784	TSS	TRANSFERENCIA	435	2,922,218.00		2,922,218.00		
38	1786	PROYECTO CRUZ DE MANZ.	TRANSFERENCIA	435	4,381,486.00		4,381,486.00		
39	1788	PROYECTO CRUZ DE MANZ.	TRANSFERENCIA	435	1,079,463.75		1,079,463.75		
40	1790	CEDAF	TRANSFERENCIA	437	646,290.00		646,290.00		
41	1802	PLAN SIERRA INC.	TRANSFERENCIA	512	280,379.00		280,379.00		
42	1805	INTABACO	TRANSFERENCIA	514	12,474,427.21		12,474,427.21		
43	1807	INTABACO	TRANSFERENCIA	432	9,743,314.12		9,743,314.12		
44	1809	CON. NAC. DE PROD. PECUARIA	TRANSFERENCIA	437	551,638.00		551,638.00		
45	1811	CON. NAC. DE PROD. PECUARIA	TRANSFERENCIA	437	24,917.00		24,917.00		
46	1820	SIGMA PETROLEUM	COMPRA DE BIENES	341	938,616.00		938,616.00		
47	1822	IAD	TRANSFERENCIA	432	26,635,326.83		26,635,326.83		
48	1826	SIGMA PETROLEUM	COMPRA DE BIENES	341	753,540.00		753,540.00		
49	1829	IAD	TRANSFERENCIA	522	4,166,666.00		4,166,666.00		
50	1835	HECHO EN CASA	SERVICIO	311	208,284.16		208,284.16		
51	1837	FEDA	TRANSFERENCIA	432	3,130,780.00		3,130,780.00		
52	1840	ANGEL FCO. PINEDA	SERVICIO	311	6,343.68		6,343.68		
53	1841	FEDA	TRANSFERENCIA	432	5,050,702.78		5,050,702.78		
54	1843	UNIVERSIDAD ISA	TRANSFERENCIA	426	3,000,000.00		3,000,000.00		
55	1855	CODETEL	SERVICIO	212 Y 213	996,739.37		996,739.37		
56	1861	CODETEL	SERVICIO	212 Y 213	1,021,106.24		1,021,106.24		
57	1875	HECHO EN CASA	SERVICIO	311	77,313.60		77,313.60		
58	1876	CARVAJAL BUS	SERVICIO	264	980,000.00		980,000.00		
59	1880	CARVAJAL BUS	SERVICIO	264	987,000.00		987,000.00		
60	1884	CODETEL	SERVICIO	213	82,154.39		82,154.39		
61	1886	OTCA	TRANSFERENCIA	437	768,876.99		768,876.99		
62	1889	OTCA	TRANSFERENCIA	437	1,088,815.01		1,088,815.01		
63	1897	EDENORTE	SERVICIO	221	147,818.47		147,818.47		
64	1903	EDENORTE	SERVICIO	221	218,608.73		218,608.73		
65	1905	FEDA	TRANSFERENCIA	522	83,333,332.00		83,333,332.00		
66	1907	INAZUCAR	TRANSFERENCIA	432	2,983,058.00		2,983,058.00		
67	1911	INAUVA	TRANSFERENCIA	432	673,540.00		673,540.00		
68	1913	CON. NAC. DE AGRICULTURA	TRANSFERENCIA	437	427,277.89		427,277.89		
69	1915	CON. NAC. DE AGRICULTURA	TRANSFERENCIA	437	315,042.11		315,042.11		

70	1918	IDIAF	TRANSFERENCIA	432	11,288,304.02	11,288,304.02
71	1928	HERNANDEZ ESPINAL BUSINESS	SERVICIO	311	169,429.12	169,429.12
72	1933	ASEGURADORA AGROP. DOM.	SERVICIO	274	7,000,000.00	7,000,000.00
73	1934	UNIVERSIDAD ISA	TRANSFERENCIA	424	1,175,616.73	1,175,616.73
74	1937	EDENORTE	SERVICIO	221	2,394,667.85	2,394,667.85
75	1952	CODOCAFE	TRANSFERENCIA	432	8,828,130.00	8,828,130.00
76	1954	CODOCAFE	TRANSFERENCIA	432	4,010,604.42	4,010,604.42
77	1957	HERNANDEZ ESPINAL BUSINESS	SERVICIO	311	107,578.24	107,578.24
78	1975	CON.NAC.PARA LA REGLAM. DE LA I	TRANSFERENCIA	437	10,000,000.00	10,000,000.00
79	1977	UEPI	TRANSFERENCIA	437	33,904,325.00	33,904,325.00
80	1987	IDIAF	TRANSFERENCIA	432	5,501,799.98	5,501,799.98
81	1994	IDIAF	TRANSFERENCIA	522	1,116,005.00	1,116,005.00
82	1999	MARCELINO CORDERO	SERVICIO	632	165,300.00	165,300.00
83	2002	UNION DE PROD. Y DUEÑOS DE MAQ	SERVICIO	632	1,187,793.60	1,187,793.60
84	2008	MODESTO SANTOS GERMOCEN	SERVICIO	632	391,642.00	391,642.00
85	2016	KINBERLI CORNIEL GENAO	SERVICIO	632	400,000.00	400,000.00
86	2018	APOLINAR GERMOCEN	SERVICIO	632	262,740.00	262,740.00
87	2020	IDIAF	TRANSFERENCIA	437	1,243,453.00	1,243,453.00
88	2023	LUIS M. TIBURCIO YNOA	SERVICIO	632	300,000.00	300,000.00
89	2028	IDIAF	TRANSFERENCIA	437	3,311,746.00	3,311,746.00
90	2029	AGENCIA BELLA	SERVICIO	611	16,399.99	16,399.99
91	2046	VITROPLANTAS DEL CARIBE	COMPRA DE BIENES	313	1,472,000.00	1,472,000.00
92	2047	IMTRACA	COMPRA DE BIENES	365	74,697.54	74,697.54
93	2056	SOLUCIONES TECN. EMPRESARIALES	SERVICIO	282	41,427.00	41,427.00
94	2064	ALEJANDRO RAMIREZ	COMPRA DE BIENES	313	1,000,000.00	1,000,000.00
95	2073	LUBRICANTES DIVERSOS	COMPRA DE BIENES	341	168,379.80	168,379.80
96	2077	DISTOSA	COMPRA DE BIENES	397	42,480.00	42,480.00
97	2081	SEGUROS BANRESERVAS	SERVICIO	272	1,008,881.61	1,008,881.61
98	2083	LUBRICANTES DIVERSOS	COMPRA DE BIENES	353	16,944.80	16,944.80
99	2092	JULIAN GARCIA	SERVICIO	632	396,488.00	396,488.00
100	2098	JOSE FCO. SANCHEZ	SERVICIO	632	222,232.80	222,232.80
101	2099	DISTOSA	SERVICIO	282	7,544.80	7,544.80
102	2109	EDDY R. TEJADA	SERVICIO	632	564,920.00	564,920.00
103	2120	AGRO LIFE SCIENCE	COMPRA DE BIENES	342	4,000,000.00	4,000,000.00
104	2130	AM AUTO PARTS	SERVICIO	282	57,171.00	57,171.00
105	2135	ELIDA M. CASTILLO	SERVICIO	282	47,373.00	47,373.00
106	2140	IMTRACA	COMPRA DE BIENES	353	111,569.00	111,569.00
107	2146	HERACLE ANTONIO PEGUERO	SERVICIO	282	22,219.86	22,219.86
108	2150	ASOC. DE PROD. Y DUEÑOS DE MAQ	SERVICIO	632	741,425.60	741,425.60
109	2158	CACERES Y EQUIPOS	SERVICIO	611	146,773.48	146,773.48

110	2159	JUAN CARLOS TORRES	SERVICIO	282	105,185.20	105,185.20
111	2167	MAXIMO JIMENEZ	COMPRA DE BIENES	313	1,017,800.00	1,017,800.00
112	2179	JUAN CARLOS TORRES	SERVICIO	613	133,269.20	133,269.20
113	2184	OD DOMINICANA	COMPRA DE BIENES	397	129,850.74	129,850.74
114	2196	FEDEA	TRANSFERENCIA	432	4,650,587.00	4,650,587.00
115	2206	H&J PETROLEO	COMPRA DE BIENES	353	99,063.36	99,063.36
116	2208	SIGMA PETROLEUM	COMPRA DE BIENES	341	1,170,996.00	1,170,996.00
117	2212	SIGMA PETROLEUM	COMPRA DE BIENES	341	3,237,036.00	3,237,036.00
118	2218	DELTA COMERCIAL	SERVICIO	282	48,184.03	48,184.03
119	2224	BANCO AGRICOLA	TRANSFERENCIA	436	14,150,481.00	14,150,481.00
120	2226	PUNTO CIBERNETICO	SERVICIO	231	25,000.00	25,000.00
121	2232	EURONOVA AGRO IMPORT	SERVICIO	611	460,400.00	460,400.00
122	2250	ORLANDO MEJIA CAMBERO	COMPRA DE BIENES	396	96,332.58	96,332.58
123	2255	TALLERES J & M	SERVICIO	282	165,936.47	165,936.47
124	2266	ORLANDO MEJIA CAMBERO	COMPRA DE BIENES	365	56,590.15	56,590.15
125	2269	CRISTIAN BONILLA	SERVICIO	231	23,200.00	23,200.00
126	2278	A & M SUMINISTRO	COMPRA DE BIENES	392	6,716.93	6,716.93
127	2282	ORLANDO MEJIA CAMBERO	COMPRA DE BIENES	332	22,715.00	22,715.00
128	2289	PRODUCCIONES ELLA Y EL	SERVICIO	231	125,000.02	125,000.02
129	2309	EDITORIA LISTIN DIARIO	SERVICIO	231	131,961.60	131,961.60
130	2315	OMEGA TECH	COMPRA DE BIENES	614	33,317.95	33,317.95
131	2322	OBI TV	SERVICIO	231	75,000.00	75,000.00
132	2324	A & M SUMINISTRO	COMPRA DE BIENES	365	64,605.00	64,605.00
133	2340	EDESUR	SERVICIO	221	208,266.96	208,266.96
134	2346	COMISION PRESIDENCIAL PARA LA R	TRANSFERENCIA	437	336,226.14	336,226.14
135	2348	COMISION PRESIDENCIAL PARA LA R	TRANSFERENCIA	437	128,794.86	128,794.86
136	2358	TSS	TRANSFERENCIA	432	504,020.83	504,020.83
137	2365	SANTO DOMINGO MOTORS	SERVICIO	282	45,502.00	45,502.00
138	2369	CODOPESCA	TRANSFERENCIA	432	488,602.17	488,602.17
139	2376	SEGUROS BANRESERVAS	SERVICIO	272	52,191.20	52,191.20
140	2381	COMPU OFFICE DOMINICANA	COMPRA DE BIENES	397	63,859.64	63,859.64
141	2402	DELIO ANTONIO SANTOS ROSARIO	COMPRA DE BIENES	313	381,080.00	381,080.00
142	2414	COPI CENTRO DIAL	COMPRA DE BIENES	332	148,385.00	148,385.00
143	2423	H & J PETROLEO	COMPRA DE BIENES	341	329,670.00	329,670.00
144	2424	DIR. GRAL. DE RIESGO AGROP.	TRANSFERENCIA	437	2,500,000.00	2,500,000.00
145	2426	DIR. GRAL. DE RIESGO AGROP.	TRANSFERENCIA	437	10,000,000.00	10,000,000.00
146	2430	MANUEL ARSENIU UREÑA	COMPRA DE BIENES	365	21,404.99	21,404.99
147	2443	DOS VENTURA	COMPRA DE BIENES	313	19,859.40	19,859.40
148	2456	P & V MOVIL COMERCIAL	SERVICIO	617	16,848.00	16,848.00
149	2427	EDESUR	SERVICIO	221	1,682,433.53	1,682,433.53

.150	2485	SEGUROS BANRESERVAS	SERVICIO	273	280,202.85	280,202.85	
151	2486	GRUPO ECEANEXT	COMPRA DE BIENES	617	1,759,849.78	1,759,849.78	
152	2488	INAUVA	TRANSFERENCIA	432	628,922.00	628,922.00	
153	261	TRICOM	SERVICIO	215	22,100.00	22,100.00	
		TOTAL			419,119,937.18	393,393,330.15	25,726,607.03
							-

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MINISTERIO DE AGRICULTURA
RESUMEN DE CHEQUES
CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2013

CANTIDAD	CK. NO.	BENEFICIARIO	TIPO DE CONTRATO	SUBCUENTA	MONTO	REVISADOS	DEVUELTOS	PENDIENTE REVISION
1	35490	LB EVENTOS SOCIALES	SERVICIO	311	52,590.20	52,590.20		
2	1058	ORANGE DOMINICANA	SERVICIO	213	15,116.23		15,116.23	
3	1057	COMPU OFFICE DOMINICANA	COMPRA DE BIENES	397	73,565.26	73,565.26		
4	3527	THANY TOURS	COMPRA DE BIENES	251	515,191.05		515,191.05	
5	35491	CENTRO CUESTA NACIONAL	COMPRA DE BIENES	399	17,735.26	17,735.26		
6	35492	ARMAS M Y R	COMPRA DE BIENES	365	20,484.50		20,484.50	
7	4879	SERIGRAF	SERVICIO	333	71,678.20	71,678.20		
8	4880	SERIGRAF	SERVICIO	333	34,064.89	34,064.89		
9	4884	SERIGRAF	SERVICIO	333	71,678.20	71,678.20		
10	93778/81	VARIOS	SERVICIO	141	15,000.00	15,000.00		
11	93668-93678	VARIOS	SERVICIO	141	340,000.00	340,000.00		
12	92900-93216	VARIOS	SERVICIO	141	1,772,320.76	1,772,320.76		
13	93217-93667	VARIOS	SERVICIO	141	1,394,000.00	1,394,000.00		
14	13540	EDUARDO RAMIREZ	SERVICIO	261	16,779.66	16,779.66		
15	13552	BSS SECURITY SYSTEM	SERVICIO	365	9,288.60	9,288.60		
16	13543	DOS VENTURAS	COMPRA DE BIENES	399	11,074.00	11,074.00		
17	13542	G Y G AUTO PARTS	SERVICIO	613	12,860.53	12,860.53		
18	13541	VIAMAR	SERVICIO	613	3,764.98	3,764.98		
19	13546	CDEEE	SERVICIO	221	1,591.42	1,591.42		
20	35493	MERCEDES RAQUEL DE LA CRUZ	REP.	399	48,786.02	48,786.02		
21	13551	VIAMAR	SERVICIO	613	4,536.61	4,536.61		
22	13545	TALLERES Y & M	SERVICIO	613	7,525.80	7,525.80		
23	13544	LB EVENTOS SOCIALES	SERVICIO	311	6,068.10	6,068.10		
24	13550	LAURA VIRGINIA NAUT	REEMB.	311	3,638.74	3,638.74		
25	13563	CAASD	SERVICIO	222	27,300.00	27,300.00		
26	13562	CAASD	SERVICIO	222	2,700.00	2,700.00		
27	13558	LB EVENTOS SOCIALES	SERVICIO	311	47,725.55	47,725.55		
28	13548	LB EVENTOS SOCIALES	SERVICIO	311	49,217.15	49,217.15		
29	13564	DELTA COMERCIAL	SERVICIO	613	19,495.61	19,495.61		
30	13560	SOLUCIONES TECNICAS EMP	SERVICIO	282	13,899.00	13,899.00		
31	13557	DISTRIBUIDORA TOSHIBA	SERVICIO	282	22,701.70	22,701.70		
32	93782/847	VARIOS	SERVICIO	141	204,000.00	204,000.00		
33	13559	INTRACA	SERVICIO	396	35,256.00		35,256.00	

34	13547	AM AUTO PARTS	SERVICIO	613	22,944.64	22,944.64	7,070.10	22,944.64
35	1059	DGII	SERVICIO	297	7,070.10	7,070.10	7,070.10	
36	1060/70	VARIOS	SERVICIO	161	40,010.00	40,010.00	40,010.00	
37	18	SUNIX PETROLEUM	SERVICIO	341	57,457.62	57,457.62	57,457.62	
38	13566	SANTO DOMINGO MOTORS	SERVICIO	613	23,570.14	23,570.14	23,570.14	
39	13565	ELIDA MARIA CASTILLO	SERVICIO	613	26,611.50	26,611.50	26,611.50	
40	93851	ESTACION QUISQUELLA	SERVICIO	341	58,909.50	58,909.50	58,909.50	
41	13572	CODETEL	SERVICIO	213	36,090.18	36,090.18	36,090.18	
42	13567/70	VARIOS	SERVICIO	261	30,889.82	30,889.82	30,889.82	
43	35495	ARELIS MARITZA GUERRERO	REP.	399	4,157.00	4,157.00	4,157.00	
44	13573	AND	SERVICIO	224	23,623.00	23,623.00	23,623.00	
45	13571	TRICOM	SERVICIO	213	21,010.39	21,010.39	21,010.39	
46	35498/99	VARIOS	SERVICIO	141	10,961.44	10,961.44	10,961.44	
47	35505	LUIS RAMIN RODRIGUEZ	SERVICIO	242	26,053.63	26,053.63	26,053.63	
48	35497	KATHERIN YUDY PEREZ	SERVICIO	242	3,885.00	3,885.00	3,885.00	
49	35496	SANTA PATRICIO	REP.	399	11,930.86	11,930.86	11,930.86	
50	35500	LILLIAN SAIRENE RODRIGUEZ	REP.	399	29,050.00	29,050.00	29,050.00	
51	35501/4	VARIOS	SERVICIO	133	41,992.91	41,992.91	41,992.91	
52	35494	ROSSANNA VALENTINA	REP.	399	83,722.00	83,722.00	83,722.00	
53	1072	GDGII	SERVICIO	297	17,764.44	17,764.44	17,764.44	
54	13574	MODESTA PERALTA	COMPRA DE BIENES	322	38,646.00	38,646.00	38,646.00	
55	35506	LOYOLA	SERVICIO	426	50,000.00	50,000.00	50,000.00	
56	36904	LUIS ENRIQUE YANGUELA	SERVICIO	242	23,448.27	23,448.27	23,448.27	
57	93853	PLACIDO SANTOS POLANCO	SERVICIO	141	60,000.00	60,000.00	60,000.00	
58	93942/94019	VARIOS	SERVICIO	141	238,000.00	238,000.00	238,000.00	
59	93854/93941	VARIOS	SERVICIO	141	272,000.00	272,000.00	272,000.00	
60	19	PLAGIA MATEO ADAMES	SERVICIO	151	450.00	450.00	450.00	
61	1071	MEN AT WORK	SERVICIO	333	119,949.50	119,949.50	119,949.50	
62	36906	JOSEFINA ASTACIO VASQUEZ	REP.	399	25,000.00	25,000.00	25,000.00	
63	36907	RODOLFO DIAZ	REP.	399	30,067.13	30,067.13	30,067.13	
64	36905	CARLOS MANUEL ALMONTE	REP.	399	24,170.26	24,170.26	24,170.26	
65	13575	DGII	SERVICIO	297	5,284.59	5,284.59	5,284.59	
66	13576	DGII	SERVICIO	297	4,750.00	4,750.00	4,750.00	
67	13577	DGII	SERVICIO	297	22,792.92	22,792.92	22,792.92	
68	13578	DGII	SERVICIO	297	6,896.56	6,896.56	6,896.56	
69	13579	DGII	SERVICIO	297	6,226.37	6,226.37	6,226.37	
70	13580	DGII	SERVICIO	297	5,158.20	5,158.20	5,158.20	
71	13581	DGII	SERVICIO	297	11,995.71	11,995.71	11,995.71	
72	4932	JUAN MANCEBO	SERVICIO	632	82,063.64	82,063.64	82,063.64	
73	4933	TSS	SERVICIO	297	45,737.78	45,737.78	45,737.78	
74	35507/36903	VARIOS	SERVICIO	141	8,636,000.00	8,636,000.00	8,636,000.00	
75	3528/42	VARIOS	SERVICIO	141	332,009.79	332,009.79	332,009.79	



Contraloría General de la República
 Dirección de Auditoría Interna Gubernamental
 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas
 "Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

Santo Domingo, República Dominicana, 02 de Agosto del 2013

OF-04

Licenciado

FERNADO ROSA ROSA

Fondo Patrimonial de las Empresas Reformas (FONPER)

Ciudad, D.N.

Asunto : Informe expedientes revisados, durante el mes de Julio del 2013

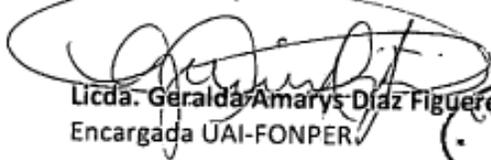
Distinguido señor Ministro:

Por medio de la presente, dando cumplimiento a las atribuciones que nos confiere el Art.247 de nuestra Constitución y el Artículo 27 de nuestra Ley 10-07, tenemos a bien remitir a ese Despacho el informe sobre el resultado de nuestra revisión de Auditoría Interna, correspondiente al periodo indicado en el asunto.

Es oportuno resaltar que de conformidad con el Numeral 3 del Artículo 7 de la referida ley, son atribuciones de ese Despacho **establecer y acatar oportunamente las recomendaciones para mejorar o fortalecer el control interno formuladas por la Contraloría General de la República y las Unidades de Auditoría Interna, para lo cual propondrán y convendrán con el órgano que las formuló los cronogramas para su implantación.**

Esperando ser valor agregado en el logro eficiente y eficaz de los objetivos de nuestra nación,

Atentamente, -


 Licda. Geraldá Amarys Díaz Figueroa
 Encargada UAI-FONPER



Cc: Despacho del Contralor
 Dirección Unidades de Auditoría Interna Gubernamental

22/8/13
 RECIBIDO
 ANTEDESPACHO

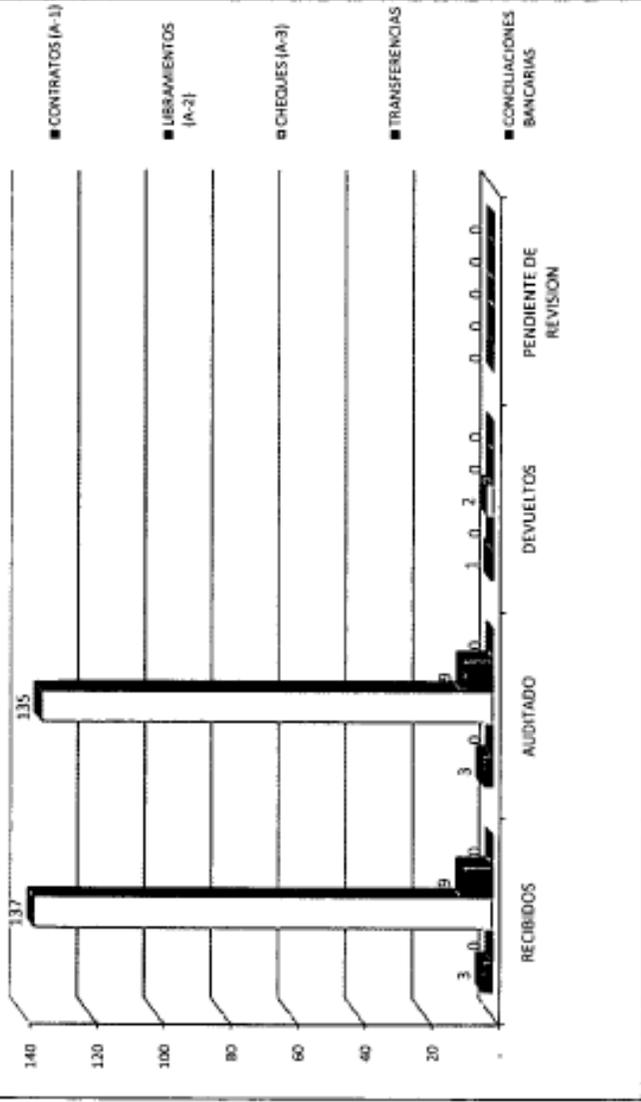
TIPO	CONTRATOS	LIBRAMIENTO	CHEQUES JA-	TRANSFEREN	CONCILIACIO	TOTAL
------	-----------	-------------	-------------	------------	-------------	-------

140	120	100	80	60	40	20
-----	-----	-----	----	----	----	----

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 RESUMEN DE EXPEDIENTES PROCESADOS
 CORRESPONDIENTE AL MES JULIO_2013

TIPO DE EXPEDIENTE	RECIBIDOS	AUDITADO	% REVISADOS	DEVUELTO	% DEVOLUCIONES	PENDIENTE DE REVISION	% PR	RECIBIDOS	AUDITADO	% REGISTRADO	DEVUELTO	% DEVOLUCIONES	PENDIENTE REVISION	% PR
CONTRATOS (A-1)	3	3	1.00	1	0.33	0	0.00	2,322,000.00	2,322,000.00	1.00	1,052,000.00	0.46	-	0.00
LIBRAMIENTOS (A-2)	0	0	0.00	0	0.00	0	0.00	-	-	-	-	-	-	-
CHEQUES (A-3)	137	135	0.99	2	0.01	0	0.00	17,073,610.80	17,073,610.80	1.00	243,079.29	0.01	-	0.00
TRANSFERENCIAS	9	9	1.00	0	0.00	0	0.00	11,215,393.69	11,215,393.69	1.00	-	-	-	0.00
CONCILIACIONES BANCARIAS	0	0	0	0	0	0	0	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	149	147	2.99	3	0.35	0	0.00	30,611,004.49	30,611,004.49	3.00	1,305,079.29	0.47	-	0.00
TOTAL %			0.99		0.02		1.01		1.00		0.04			104%

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA UNIDAD DE
 AUDITORIA INTERNA MI BUEN EJEMPLO
 RESUMEN DE EXPEDIENTES PROCESADOS CORRESPONDIENTE AL
 MES JULIO 2013



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA CREP/FONPER
RESUMEN DE CONTRATOS
CORRESPONDIENTE AL MES JULIO 2013

CANTIDAD	NO. DOCTO.	BENEFICIARIO	TIPO DE CONTRATO	SUBCUENTA	MONTO	AUDITADO	DEVUELTOS	PENDE. REVISION
1	14	LAVISSETTE COMUNICACIONES S	PUBLICIDAD	231	1,062,000.00		1,062,000.00	
2	18	JUAN THOMAS FILPO	ASESOR LEGAL	151	360,000.00	360,000.00		
3	19	JUAN ALBERTO BONILLA	PUBLICIDAD	231	900,000.00	900,000.00		
TOTAL					2,322,000.00	1,260,000.00	1,062,000.00	

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA CREP/FONPER
RESUMEN DE LIBRAMIENTOS
CORRESPONDIENTE AL MES JULIO 2013

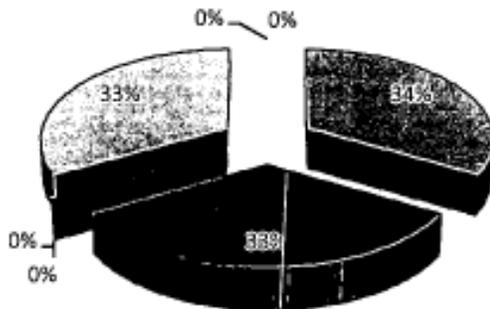
CANTIDAD	LIB.NO.	BENEFICIARIO	TIPO DE CONTRATO	SUBCUENTA	MONTO	AUDITADOS	DEVUELTOS	PENDIENTE REVISION

NOTA: EN ESTA INSTITUCION NO EXISTEN LOS LIBRAMIENTOS.

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA_FONPER
RELACION PORCENTUAL DEVOLUCIONES DE EXPEDIENTES
CORRESPONDIENTE AL MES JULIO 2013**

DETALLE	Fi	Fi (%)
INOBSERVANCIA UMBRALES COMPRAS	0	0%
FALTA RETENCION IMPUESTOS Y TASAS (ANTICIPO ISR/ITBIS)	0	0%
FALTA CERTIFICACION DE IMPUESTOS/TSS	1	33%
RECLASIFICACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	1	33%
A SOLICITUD DE LA ENTIDAD	0	0%
CONTRATO NO REGISTRADO Y/O CERTIFICADO	0	0%
OTROS	1	33%
TOTALES	3	1

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA_FONPER
RELACION PORCENTUAL DEVOLUCIONES DE EXPEDIENTES CORRESPONDIENTE
AL MES JULIO 2013**



- INOBSERVANCIA UMBRALES COMPRAS
- FALTA RETENCION IMPUESTOS Y TASAS (ANTICIPO ISR/ITBIS)
- FALTA CERTIFICACION DE IMPUESTOS/TSS
- RECLASIFICACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO
- A SOLICITUD DE LA ENTIDAD
- CONTRATO NO REGISTRADO Y/O CERTIFICADO
- OTROS

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA CREP/ FONPER
RESUMEN DE CHEQUES

CORRESPONDIENTE AL MES JULIO 2013

CANTIDAD	CK. NO.	BENEFICIARIO	TIPO CONTRATO	SUBCTA.	MONTO	AUDITADOS	DEVUELTOS	PENTE.REVISION
1	14159	TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL		191	368,248.23	368,248.23		
2	23881	GP SOFTWARE & CONSULTING S.R.L		296	20,060.00	20,060.00		
3	23915	MARIBEL ANTONIA ORTIZ		184	27,688.05	27,688.05		
4	23916	LEYBI LAURA FLORES		184	20,766.04	20,766.04		
5	23919	CARTONERA RIERBA S.A		392	8,169.10	8,169.10		
6	23920	JUAN MARIA GOMEZ		184	11,075.12	11,075.12		
7	23921	PATRIA ALTAGRACIA RODRIGUEZ		184	19,381.63	19,381.63		
8	23922	FRANCIS BUSSI		184	8,075.67	8,075.67		
9	23923	YRANILY ESMERALDA DE LA ROSA		ANT. FIN.	69,317.21	69,317.21		
10	23924	ECOLOGICAL PEST CONTROL EPC SRL		223	18,290.00	18,290.00		
11	23925	SECUNDINO SIERRA		132	540.00	540.00		
12	23926	JOSE DE LOS SANTOS		132	540.00	540.00		
13	23927	MAXIMO WARNE FLORIAN		132	540.00	540.00		
14	23928	JAVIER JOSE VASQUEZ		132	540.00	540.00		
15	23929	DEIDANIA RIVERA REYNOSO		241	900.00	900.00		
16	23930	RAMON PEREZ HAWKINS		241	450.00	450.00		
17	23931	JOSE RAMON SUERO OLLER		241	450.00	450.00		
18	23932	EDWIN JIMENEZ MARTINEZ		241	450.00	450.00		
19	23933	TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL		191	1,582,990.09	1,582,990.09		
20	23934	ROCE DENTAL SRL		393	166,647.18	166,647.18		
21	23935	SERVICIOS PORTATILES DOMINICANAS SRL		269	17,346.00	17,346.00		
22	23936	GESTION ENERGETICA E INDUSTRIAL C POR.A		635	2,233,045.80	2,233,045.80		
23	23937	ROSAV FRANCIA FULGENCIO		184	24,227.04	24,227.04		
24	23938	ALICIA ANGELINA MATIAS MEJIA		184	10,383.02	10,383.02		
25	23939	FRANCISCA SANCHEZ DE LOS SANTOS		184	8,306.41	8,306.41		
26	23940	ADMINISTRADORA DE RIESGOS DE SALUD PALIC		273	109,249.38	109,249.38		
27	23941	ADMINISTRADORA DE RIESGOS DE SALUD PALIC		273	118,253.30	118,253.30		
28	23942	CABA PRODUCTIONS SRL		231	9,440.00	9,440.00		
29	23943	CABA PRODUCTIONS SRL		231	8,260.00	8,260.00		
30	23944	CABA PRODUCTIONS SRL		231	9,440.00	9,440.00		
31	23945	FELIX SENCION & ASOCIADOS SRL		151	247,800.00	247,800.00		

32	23946	CANDIA ESMERALDA MORETA		182	5,000.00	5,000.00	
33	23947	JOSE PEÑA CABREJA		111	30,000.00	30,000.00	
34	23948	COMPAÑIA DOMINICANA DE TELEFONOS		213	118,082.67	118,082.67	
35	23949	COLECTOR DE IMPUESTOS INTERNOS		297	465,014.35	465,014.35	
36	23950	COLECTOR DE IMPUESTOS INTERNOS		297	120,254.73	120,254.73	
37	23951	ASOGADOM S.R.L		341	173,210.13	173,210.13	
38	23952	MUEBLES OMAR S.A		617	4,262.75	4,262.75	
39	23953	COPICEMNTRO DIALL S.A		232	4,272.78	4,272.78	
40	23954	ENCUENTRO PUNTO DE INFORMACION SRL.		231	88,500.00	88,500.00	
41	23955	NELSON SOTERO OTOÑO		241	1,080.00	1,080.00	
42	23956	DARIO DE LA CRUZ		241	780.00	780.00	
43	23957	LEYBI LAURA FLORES		241	540.00	540.00	
44	23958	EBERT GOMEZ		241	540.00	540.00	
45	23959	JOSE RAMON SUERO		241	540.00	540.00	
46	23960	MARLENE ARACELIS SEGURA		241	780.00	780.00	
47	23961	WANDA VALERIA VALDEZ		241	540.00	540.00	
48	23962	YANIL STEFANY MEJIA		241	540.00	540.00	
49	23963	CRISMALIA NATASHA CROWLEY		241	540.00	540.00	
50	23964	DIOMARIS GISELA DE LA ROSA		241	780.00	780.00	
51	23965	DIONICIO EMILIO GUERRERO		241	540.00	540.00	
52	23966	NIVIA CLARIBEL QUEZADA		241	540.00	540.00	
53	23967	DEIDANIA RIVERA		241	2,520.00	2,520.00	
54	23968	RAMON PEREZ HAWKINFS		241	1,260.00	1,260.00	
55	23969	EDWIN JIMENEZ		241	1,260.00	1,260.00	
56	23970	AGUSTIN ANTONIO PEÑA		241	540.00	540.00	
57	23971	RAFAEL JULIO SANCHEZ		241	540.00	540.00	
58	23972	AIDA PARDILLA		184	55,376.10	55,376.10	
59	23973	CANDIA ESMERALDA MORETA		184	16,612.83	16,612.83	
60	23974	HARRY ARMANDO PEREZ		184	4,845.41	4,845.41	
61	23975	PUBLIMICEL SRL		269	574,158.50	574,158.50	
62	23976	ANGEL RAMON CESPEDES		635	3,651,809.81	3,651,809.81	
63	23977	SERVICIOS GRAFICOS SEGURA SRL		231	16,520.00	16,520.00	
64	23978	AGUA PLANETA AZUL C.POR.A		311	6,000.00	6,000.00	
65	23979	SERVICIOS TURISTICOS JL. S.R.L		264	8,800.00	8,800.00	
66	23980	SERVICIOS GRAFICOS SEGURAS, SRL		231	3,894.00	3,894.00	
67	23981	SERVICIOS GRAFICOS SEGURAS, SRL		231	38,940.00	38,940.00	
68	23982	SERVICIOS TURISTICOS JL. S.R.L		264	44,650.00	44,650.00	

69	23983	COLECTOR DE IMPUESTOS INTERNOS	297	396,802.93	396,802.93
70	23984	EL MOLINO DEPORTIVO SRL	421	47,940.00	47,940.00
71	23985	SECUNDINOS SIERRA PEREZ	132	540.00	540.00
72	23986	JOSE DE LOS SANTOS MELENDEZ	132	540.00	540.00
73	23987	MAXIMO WARNE FLORIAN	132	540.00	540.00
74	23988	GONZALO GARCIA GARCIA	132	540.00	540.00
75	23989	LUCIA MIGUELINA OZUNA	291	12,390.00	12,390.00
76	23990	HYLSA	282	46,277.91	46,277.91
77	23991	ASK CONSULTING. GROUP SRL	395	98,201.08	98,201.08
78	23992	CIBAO TV. MEDIOS SRL	231	200,600.00	200,600.00
79	23993	CABA PRODUCTION SRL	231	9,440.00	9,440.00
80	23994	LOGOMARCA S.A	392	4,779.00	4,779.00
81	23995	ARS HUMANO	273	27,316.02	27,316.02
82	23996	SILVIA JAIME ORTIZ	184	19,381.63	19,381.63
83	23997	NADIA ROSA MARIA BAEZ	182	5,000.00	5,000.00
84	23998	NELSA DEL CARMEN CHAVEZ T. DE PEREZ	251	66,200.00	66,200.00
85	23999	EVENTOS SOCIALES LA ROSALEDA, S.R.L	299	111,610.20	111,610.20
86	24000	SERVICIOS GRAFICOS SEGURA. S.R.L	333	43,483.00	43,483.00
87	24001	MICRO & MINICOMPUTADORES S.A	614	110,655.09	110,655.09
88	24002	ASODEMUSA	426	500,000.00	500,000.00
89	24003	HERIBERTA MEZON GRIN	182	20,000.00	20,000.00
90	24004	SECUNDINO SIERRA PEREZ	132	540.00	540.00
91	24005	JOSE DE LOS SANTOS MELENDEZ	132	540.00	540.00
92	24006	GONZALO GARCIA GARCIA	132	540.00	540.00
93	24007	GERMAN CARVAJAL JIMENEZ	132	540.00	540.00
94	24008	SANTOS DE LA CRUZ	241	520.00	520.00
95	24009	FRANCISCO BERNARDO MARTINEZ	241	360.00	360.00
96	24010	AGUSTIN ANTONIO PEÑA	241	360.00	360.00
97	24011	YRANILY ESMERALDA DE LA ROSA (CAJERA)	ANT. FINAN	61,237.84	61,237.84
98	24012	CAROL PIERINA MARTINEZ DIAZ	184	16,197.51	16,197.51
99	24013	YESENIA LETICIA BIDO LUGO	184	27,688.05	27,688.05
100	24014	CAASD	222	9,240.00	9,240.00
101	24015	ORANGE DOMINICANA	213	49,183.78	49,183.78
102	24016	TROPIGAS DOMINICANA, S.A	341	4,400.10	4,400.10
103	24017	BRITO ESQUEA & ASOCIADOS	426	497,278.78	497,278.78
104	24018	BETEMIT INDUSTRIAL S.R.L	232	23,541.00	23,541.00

105	24019	ASOGADOM		341	165,017.45	165,017.45
106	24020	AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL		224	5,250.00	5,250.00
107	24021	FELIX SENCION & ASOCIADOS SRL		151	247,800.00	247,800.00
108	24022	COMPUTADORAS DOMINICANAS S.A		614	8,400.00	8,400.00
109	24023	COMPUTADORAS DOMINICANAS S.A		614	36,628.57	36,628.57
110	24024	MICRO & MINICOMPUTADORES S.A		614	118,455.48	118,455.48
111	24025	MAXIMA HERNANDEZ ZORRILLA		291	2,950.00	2,950.00
112	24026	MAXIMA HERNANDEZ ZORRILLA		291	5,900.00	5,900.00
113	24027	FRANCIS BUSSI		241	360.00	360.00
114	24028	CHAILY MASSIEL ROSADO		241	520.00	520.00
115	24029	DEIDANIA RIVERA		241	720.00	720.00
116	24030	EDWIN JIMENEZ		241	360.00	360.00
117	24031	GONZALO GARCIA GARCIA		132	540.00	540.00
118	24032	JOSE DE LOS SANTOS MELENDEZ		132	540.00	540.00
119	24033	SECUNDINO SIERRA PEREZ		132	540.00	540.00
120	24034	SANTOS DE LA CRUZ		241	520.00	520.00
121	24035	FRANCISCO BERNARDO MARTINEZ		241	360.00	360.00
122	24036	AGUSTIN ANTONIO PEÑA		241	360.00	360.00
123	24037	CEFIUFA		426	1,000,000.00	1,000,000.00
124	24039	JULIO ALEJANDRO PENZO		421	6,000.00	6,000.00
125	24040	PARROQUIA SAN JUDAS TADEO		426	8,500.00	8,500.00
126	24046	COLECTOR DE IMPUESTOS INTERNOS		297	38,019.28	38,019.28
127	24047	COLECTOR DE IMPUESTOS INTERNOS		297	92,176.05	92,176.05
128	24048	COLECTOR DE IMPUESTOS INTERNOS		297	128,483.93	128,483.93
129	24049	COLECTOR DE IMPUESTOS INTERNOS		297	149,719.97	149,719.97
130	24053	ADMINISTRADORA DE RIESGO DE SALUD PALIC		273	117,013.05	117,013.05
131	24054	ADMINISTRADORA DE RIESGO DE SALUD PALIC		273	113,440.79	113,440.79
132	24055	PUBLIMISCEL SRL		269	27,750.00	27,750.00
133	24064	DISTRIBUIDORA UNIVERSAL S.A		282	6,180.25	6,180.25
134	24068	DELTA COMERCIAL, S.A		282	18,059.25	18,059.25
135	24069	GP. SOFTWARE & CONSULTING SRL		296	20,060.00	20,060.00
136	24070	EDESUR		221	154,579.25	154,579.25
137	24078	TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL		191	1,619,070.23	1,619,070.23
		TOTAL			17,073,610.80	16,830,531.55
						243,079.25

ANEXO A-4

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA_CREP/FONPER
RESUMEN DE TRANSFERENCIA
CORRESPONDIENTE AL MES JULIO 2013

CANTIDAD	TRANSF. NO.	BENEFICIARIO	TIPO DE CONTRATO	SUBCTA	MONTO	AUDITADOS	DEVUELTOS
1	061-2013	VARIOS	N. EMPLEADOS FIJOS	111	8,272,893.69	8,272,893.69	
2	062-2013	VARIOS	N. EMP. EJECUTIVO	133	868,000.00	868,000.00	
3	063-2013	VARIOS	N. MILITARES	137	421,500.00	421,500.00	
4	064-2013	VARIOS	N. CONTRATADO	121	580,000.00	580,000.00	
5	065-2013	VARIOS	AYUDA SOCIAL EST.	424	346,000.00	346,000.00	
6	066-2013	VARIOS	AYUDA SOCIAL	421	727,000.00	727,000.00	
TOTAL					11,215,393.69	11,215,393.69	-



Contraloría General de la República
Dirección de Auditoría Interna Gubernamental

Borrador remisión de informe con devoluciones a reportar

Santo Domingo, República Dominicana, 07 de Mayo de 2013.

Licenciado (a)

XXXXXXXX

Ministerio Mi Buen Ejemplo

Ciudad D.N.

Asunto : Informe expedientes revisados, durante el mes de Abril del 2013

Distinguido señor Ministro (a):

Por medio de la presente, dando cumplimiento a las atribuciones que nos confiere el Art.247 de nuestra Constitución y el Artículo 27 de nuestra Ley 10-07, tenemos a bien remitir a ese Despacho el informe sobre el resultado de nuestra revisión de Auditoría Interna, correspondiente al periodo indicado en el asunto.

*Es oportuno resaltar que de conformidad con el Numeral 3 del Artículo 7 de la referida ley, son atribuciones de ese Despacho **establecer y acatar oportunamente las recomendaciones para mejorar o fortalecer el control interno formuladas por la Contraloría General de la República y las Unidades de Auditoría Interna, para lo cual propondrán y convendrán con el órgano que las formuló los cronogramas para su implantación.***

Esperando ser valor agregado en el logro eficiente y eficaz de los objetivos de nuestra nación,

Atentamente,

Lic. (da.)

Encargada UAI-MBE



Contraloría General de la República
Dirección de Auditoría Interna Gubernamental

Borrador remisión de informe Sin devoluciones que reportar

Santo Domingo, República Dominicana, 07 de Mayo de 2013.

*Licenciado (a)
XXXXXXX
Ministerio Mi Buen Ejemplo
Ciudad, D.N.*

Asunto : Informe expedientes revisados, durante el mes de Abril del 2013

Distinguido señor Ministro (a):

Por medio de la presente, dando cumplimiento a las atribuciones que nos confiere el Art.247 de nuestra Constitución y el Artículo 27 de nuestra Ley 10-07, tenemos a bien remitir a ese Despacho el informe sobre el resultado de nuestra revisión de Auditoría Interna, correspondiente al periodo indicado en el asunto.

Esperando ser valor agregado en el logro eficiente y eficaz de los objetivos de nuestra nación,

Atentamente,

Lic. (da.)
Encargada UAI-MBE

Cc : Despacho del Contralor
Dirección Unidades de Auditoría Interna Gubernamental



**CONTRALORIA GENERAL DE LA R. D.
DIRECCIÓN DE AUDITORÍAS ESPECIALES E INVESTIGACIÓN
STATUS DE LOS TRABAJOS EN PROCESO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013
RESUMEN**

Auditorías Especiales	
Estatus	Cantidad
Terminado	13
Firma del contralor	1
En proceso	10
Revisión de informe	0
Total	23

Seguimiento Camara de Cuentas	
Estatus	Cantidad
Terminado	26
Firma del contralor	5
En proceso	2
Revisión de informe	1
Total	23

Trabajo Especial Libramiento	
Estatus	Cantidad
Terminado	0
Firma del contralor	0
En proceso	26
Suspendida	2
Revisión de informe	35
Total	63

Estatus Auditorias Especiales Cantidad



- Terminado
- Firma del contralor
- En proceso
- Revisión de informe

Seguimiento Camara de Cuentas Cantidad



- Terminado
- Firma del contralor
- En proceso
- Revisión de informe

Revision de Libramiento Cantidad



- Terminado
- Firma del contralor
- En proceso
- Suspendeda
- Revision de informe



REPÚBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SANTO DOMINGO, D.N.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍAS ESPECIALES E INVESTIGACIÓN

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
INFORME DE REVISIÓN ESPECIAL EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DOCENTE
DOCTOR JOSE MARIA CABRAL Y BÁEZ
DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA

POR EL PERÍODO DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2012 HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL 2013

Mediante el oficio No.0017248 del 13 de mayo del 2013, solicitud del Dr. José Saldaña, Director General de Salud Bucal, en el Ministerio de Salud Pública, para realizar una revisión especial en el Departamento de Estomatología del Hospital Municipal Docente Dr. José María Cabral y Báez, con corte del 01 de noviembre del 2012 hasta el 28 de febrero del 2013. La revisión se realizó de acuerdo a lo establecido en la Ley No. 10-07 y su Reglamento No. 491-07, las Normas Internas de Auditoría Gubernamental (NIAGU), las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y la Ley No. 126-01 de Contabilidad Gubernamental, por lo tanto incluimos aquellas pruebas que consideramos aplicables a las circunstancias que establecen como principales objetivos: las Normas Internas de Auditoría Gubernamental (NIAGU), para sostener las conclusiones y recomendaciones.

La Contraloría General de la República, conforme a las atribuciones que le confiere el Art. No. 14, en sus Numerales 2 y 11 de nuestra Ley No. 10-07 de fecha 8 de enero del 2007, que expresa: La Contraloría tiene la atribución de efectuar las inspecciones especiales o específicas previstas en la presente Ley, y en su Artículo I establece: “Se instituye el Sistema Nacional del Control Interno, bajo la rectoría de la Contraloría General de la República, con la finalidad de lograr una adecuada supervisión y control de los recursos públicos y de la gestión pública institucional y su interrelación con la responsabilidad por la función pública, dentro de las entidades del ámbito de aplicación de la presente Ley”.

En el informe se incluyeron situaciones de control interno e incumplimiento, especialmente con: **Falta de registros contables y de conciliación bancarias, Incumplimiento a Ley 340-06 de Compras y contrataciones. (Ver recomendaciones 1, 2, 4, 5 y 6).**

Los auditores actuantes fueron las Licenciadas Marta Violeta Ortiz y Luz Mercedes Reyes, bajo la supervisión de la Lic. María de León.

Licdo. Rafael Ant. Germosén
Contralor General de la República



REPÚBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SANTO DOMINGO, D.N.

INDICE

I. ANTECEDENTES:	4
II. OBJETIVO:	4
III. PROCEDIMIENTOS Y ALCANCE:	4
RESPUESTAS A SITUACIONES REPORTADAS	5
IV. INCIDENCIAS:	6
1. Falta de Registros Contables organizados.....	6
2. Falta de conciliación de la cuenta No. 250-003179-3 del Banco de Reservas	7
3. Pago de sueldos a empleados sin estar contratados.....	8
4. Incumplimiento de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones	9
5. Compras a proveedores no inscritos en el Registro de Proveedores del Estado	10
6. Compras a proveedores no inscritos en el Registro Nacional de Contribuyentes	11
HECHOS SUBSECUENTES:	12
7. Cuentas por pagar no documentada de manera adecuada.....	12
ANEXO I	14
PERSONAL EN NÓMINA: SUELDOS E INCENTIVOS:	14
ANEXO II	15
CUENTAS POR PAGAR AL 13 DE MAYO DEL 2013	15



I. ANTECEDENTES:

Base Legal:

La Ley No. 4471 del 04 de junio de 1956, ordena a el Ministerio de Salud Pública preservar la salud de sus ciudadanos, así mismo, su Ley Orgánica No. 4378 del 10 de febrero de 1956, manda a “cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos, decretos, resoluciones y acuerdos relativos a sus respectivos ramos” y otorga a dicho Ministerio atribuciones para “dictar reglamentos, en caso de calamidad pública, de acuerdo a la Ley de Sanidad”

En atención a los requerimientos de la sociedad, en cuanto a modernización y reestructuración del Sector Salud en fecha 08 de marzo del 2001, se promulgó la Ley General de Salud No. 42-01, a los fines, de formular y aplicar las políticas de salud en un único Sistema Nacional de Salud. Dicha Ley indica, entre otras atribuciones, que el Ministerio de Salud asumirá los roles de rectoría de la salud bucal, como parte integral de la salud general y asumirá los roles de rectoría, regulación y vigilancia del programa de salud bucal.

Desde la Dirección General de Salud Bucal, el Ministerio de Salud Pública, se encarga de fomentar la salud bucal a través de información, comunicación, educación, así como, proveer atención odontológica a la población dominicana con énfasis en los grupos priorizados.

La Dirección General de Salud Bucal, es una actividad que forma parte de los programas que ejecuta el Ministerio de Salud Pública a través de los Servicios de Salud Colectiva.

II. OBJETIVO:

Determinar la correcta ejecución de las operaciones administrativas y financieras del Departamento de Estomatología del Hospital Municipal Docente Doctor José María Cabral y Báez bajo la Dirección General de Salud Bucal en el Ministerio de Salud Pública.

III. PROCEDIMIENTOS Y ALCANCE:

- 1- Verificar los registros y documentos soportes de los ingresos percibidos mediante la cuota de recuperación del departamento de estomatología.
- 2- Verificar la correcta aplicación de los gastos en relación con los ingresos depositados en la cuenta corriente del departamento de estomatología.

El alcance de este trabajo es por el periodo del 01 de noviembre del 2012 hasta el 28 de febrero del 2013.



REPÚBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SANTO DOMINGO, D.N.

RESPUESTAS A SITUACIONES REPORTADAS

1. El Departamento de Estomatología del Hospital Municipal Docente Dr. José María Cabral y Báez de la Ciudad de Santiago, incumple las Normas y Principios del proceso de Compras, además, realiza compras con proveedores no inscritos en el Registro de Proveedor del Estado (RPE) ni Registro Nacional de Contribuyente (RNC).
2. Este Departamento maneja la cuenta No. 250-003179-3 del Banco de Reservas, la cual fue creada para depositar el cobro de la cuota de recuperación, antes de la designación del Dr. José Rafael Medrano como Encargado de dicho Departamento; se verificó en los registros de banco, así como en documentos de gestiones anteriores que la misma data desde el mes de noviembre del 2000, confirmando la existencia de esta cuenta y que su manejo se ha efectuado sustituyendo el nombre y la firma del encargado de turno. Cabe destacar que en el periodo revisado los cheques los firma el Dr. José Rafael Medrano, Encargado del Departamento de Odontología, conjuntamente con el Dr. Juan Martínez, Coordinador Provincial de Santiago.
3. En cuanto a la institución del Sistema de Cuenta Única del Tesoro, sustentado en la Ley No. 567-05, este proceso está en vía de desarrollo llevándose a cabo de manera gradual conforme indica el Reglamento No. 579-11, el cual establece un Programa Piloto, por parte de la Tesorería Nacional a quien le corresponde establecer el orden y ritmo de incorporación de las entidades.

En vista de lo antes expuestos, se consultó el avance de implementación de la Cuenta Única del Tesoro de la Tesorería Nacional (Fase I Recaudaciones Directas), el cual indica que el 21 de junio del 2013, la oficina central del Ministerio de Salud Pública fue incluida en el Programa Piloto y tiene un nivel de avance de un 99%; no obstante, la inclusión de los hospitales recién ha iniciado, observando que el Hospital Municipal Docente Dr. José María Cabral y Báez, aun no ha sido incorporado en el programa para reducir las cuentas bancarias innecesarias.

4. Los recursos generados por la cuota de recuperación los cuales promedian unos RD\$730,000.00 mensuales, son utilizados por el Departamento de Odontología para cubrir los insumos que demandan los servicios odontológicos que prestan a la población de Santiago, como también para pagar sueldos e incentivos a empleados, destacando que desde gestiones anteriores se les autorizó este desempeño de autogestión, sin recibir otros recursos.

Es preciso señalar, que de esta cuota de recuperación también se entrega RD\$60,000.00 mensuales a la Dirección General de Odontología de la oficina central en el Ministerio de Salud Pública.



REPÚBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SANTO DOMINGO, D.N.

IV. INCIDENCIAS:

1. Falta de registros contables organizados

Tipo de situación: Debilidad de Control

Condición observada:

Se verificó que en el Departamento de Odontología no se llevan registros contables, es preciso señalar también, que existe un libro de banco sin actualizar y no se han realizado las conciliaciones bancarias desde noviembre del 2102 hasta febrero del 2013.

Por otro lado, se revisaron los cobros por concepto de la cuota de recuperación por los servicios que presta dicho departamento, observando una diferencia de RD\$52,615.00, entre el cobro de la cuota según los registros y lo depositado en la cuenta de banco. Ver detalle a continuación:

Fecha	Cobros/cuota	Depósitos s/estado banco	Diferencia
Nov.2012	672,215.00	703,695.00	31,480.00
Dic. 2012	737,785.00	914,655.00	176,870.00
Ene. 2013	731,895.00	486,280.00	-245,615.00
Feb. 2013	724,745.00	814,625.00	89,880.00
Total RDS	2,866,640.00	2,919,255.00	52,615.00

En ese sentido, se observo una relación con el resumen de los egresos ejecutados en el periodo analizado ascendente a RD\$2,733,218.41 que fueron cubiertos con los ingresos de la cuota de recuperación.

Cabe destacar que como esta información no está soportada mediante registros contables adecuados, no se puede concluir en la exactitud de los datos. Ver detalle de estos egresos:

Egresos del período	Monto RDS
Nomina sueldos e incentivos	805,525.00
Pagos a proveedores (compras de materiales)	1,466,272.27
Caja Chica	28,000.00
Dirección de Odontología Oficina Central MSP	240,000.00
Gastos Extraordinarios	186,937.21
Gastos Bancarios	6,483.93
Total RDS	2,733,218.41



REPÚBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SANTO DOMINGO, D.N.

Esta situación evidencia la falta de registros contables organizados y de un adecuado control interno.

Destacando que el encargado de contabilidad del departamento de odontología es responsable de la exactitud, calidad y oportunidad del registro contable de las transacciones económicas financieras que acontezcan en el ámbito de su competencia.

Recomendación:

Llevar un adecuado registro de las operaciones económicas y financieras, a los fines de cumplir con la Ley No. 126-01 que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) y su Reglamento No.526-09.

Plan de Acción Correctiva de la Gerencia, (Dr. José Saldaña, Director General de Salud Bucal)

Impacto: Alto (3)
Fecha de Implementación:
Fecha de Seguimiento:
Status: Pendiente

2. Falta de conciliación de la cuenta No. 250-003179-3 del Banco de Reservas

Tipo de situación: Debilidad de Control

Condición observada:

La cuenta bancaria donde son depositados los cobros a los pacientes de la cuota de recuperación desde el 01 de noviembre 2012 hasta el 28 de febrero del 2013 no ha sido conciliada.

Se revisaron 4 meses de los estados bancarios correspondiente al periodo noviembre del 2012 febrero del 2013, y se cuantificó el monto de RD\$2,919,255.00, lo que promedia unos RD\$730,000.00 mensuales.

Recomendación:

A fin de controlar la existencia de efectivo en las cuentas bancarias deben ser conciliadas cada 30 días, como establece el Sistema de Contabilidad Gubernamental en el acápite 18 del área de desembolso.

Plan de Acción Correctiva de la Gerencia, (Dr. José Saldaña, Director General de Salud Bucal)

Impacto: Mediano (2)



REPÚBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SANTO DOMINGO, D.N.

Fecha de Implementación:

Fecha de Seguimiento:

Status: Pendiente

3. Pago de sueldos a empleados sin estar contratados

Tipo de situación: Debilidad de Control

Condición observada:

El Departamento de Odontología paga con los fondos de la cuota de recuperación un personal que no está nombrado por el Ministerio de Salud Pública, ni se ha formalizado su trabajo mediante contrato.

Cabe destacar que se observó una nómina de incentivos a empleados, como compensación o pago de labores trabajadas en adición al horario que le corresponde, dicho personal labora tanto en el horario matutino como en el vespertino. Ver anexo I.

Se verificó que los desembolsos durante el mes de noviembre 2012 al mes de febrero 2013 ascendieron a RD\$805,525.00, distribuidos por nómina mensual es como sigue:

Fecha	Nomina Sueldo	Nomina Incentivo	Monto RDS
Nov. 2012	62,775.00	98,330.00	161,105.00
Dic. 2012 *	125,550.00	196,660.00	322,210.00
Ene. 2013	62,775.00	98,330.00	161,105.00
Feb. 2013	62,775.00	98,330.00	161,105.00
Total	313,875.00	491,650.00	805,525.00

*El mes de diciembre refleja el doble del monto por el pago de la regalía pascual.

Recomendación:

Gestionar la formalización de nombramientos a través del Ministerio de Salud Pública de los empleados que no están nombrados ni contratados, el pago de los sueldos al personal que laboran de manera informal en dicho departamento.

Plan de Acción Correctiva de la Gerencia, (Dr. José Saldaña, Director General de Salud Bucal)

Impacto: Mediano (2)

Fecha de Implementación:

Fecha de Seguimiento:

Status: Pendiente



REPÚBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SANTO DOMINGO, D.N.

4. Incumplimiento de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones

Tipo de situación: Incumplimiento a Leyes y Regulaciones

Condición observada:

Las compras realizadas por el departamento de odontología no cumplen con lo indicado en la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones para el proceso de las compras por selección en comparación de precios, ni contienen los documentos comerciales tales como: requisición de la mercancía, cotizaciones, orden de compra, entrada y/o recepción de materiales o servicios; se verificó esta situación al revisar los cheques emitidos para pagos a los proveedores de materiales odontológicos evidenciando que solo contienen anexo las facturas, a continuación citamos ejemplos:

Fecha	No. Cheque	Proveedor	Monto RDS	Observación
7/11/2012	6424	Ramon Cruz	5,558.00	Pago factura No. 40789
23/11/2012	6425	Daniel Parra	5,500.00	Reparación Unidad Odontológica
17/12/2012	6428	De Los Santos Dental	71,493.56	Pago varias facturas
17/12/2012	6431	Cerámica Dental del Norte	45,900.00	Pago varias facturas
17/12/2012	6432	Laboratorio Garcia Filpo	12,450.00	Pago varias facturas
17/12/2012	6435	Leterago SRL.	13,805.06	Pago factura No. 1636
31/01/2013	6468	De Los Santos Dental	110,270.00	Pago factura No. 13972
31/01/2013	6472	Capellán Dental	47,523.00	Pago varias facturas
31/01/2013	6473	DENCA	58,319.00	Pago varias facturas
31/01/2013	6477	ESODIHS	37,675.00	Pago factura No. 4460
		Total RDS	408,493.62	

La ausencia de la documentación del proceso de compras que debe formar parte de los soportes justificativos para los pagos a los proveedores, esta situación representa un incumplimiento de los controles internos para el área de compras y área de banco para el Sector Público establecidos en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, además es contrario a lo establecido en la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes y servicios, en el artículo 16 sobre los procedimientos de selección en:

***Literal 4) Comparación de Precios:** Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.*



REPÚBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SANTO DOMINGO, D.N.

En ese sentido, el Reglamento No.543-12 detalla el procedimiento para compras menores indicando en:

***Artículo 46:** De la comparación de precios. Las Entidades Contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento.*

***Artículo 49:** De las compra menores. El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos por la ley.*

***Artículo 50.** La Entidad Contratante deberá invitar a todos los posibles oferentes que puedan atender el requerimiento, no debiendo ser menor de tres (3) proveedores.*

***Artículo 51.** La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva.*

Recomendación:

Cumplir con las normas generales aplicables en los procesos de compras, que prohíben el actuar con discrecionalidad en el proceso de las compras y manda regirse por los principios de equidad, Eficiencia, Igualdad, Transparencia, Participación, establecidos por la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes y servicios y su Reglamento No. 543-12.

Plan de Acción Correctiva de la Gerencia, (Dr. José Saldaña, Director General de Salud Bucal)

Impacto: Alto (3)

Fecha de Implementación:

Fecha de Seguimiento:

Status: Pendiente

5. Compras a proveedores no inscritos en el Registro de Proveedores del Estado

Tipo de situación: Incumplimiento a Leyes y Regulaciones

Condición observada:

Se observó que existen proveedores departamento de odontología que no están inscritos en el Registro de Proveedores del Estado a cargo de la Dirección General de Contrataciones Públicas a continuación citamos algunos casos:



REPÚBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SANTO DOMINGO, D.N.

Proveedor	Cuentas por Pagar RDS	Cuentas por Pagar US\$
CALCITK-G Grupo MOD (Grupo Medico Odontológico Dr. Genao)	0.00	3,826.00
DG Refrigeración, C x A	43,085.00	0.00
Supermercado La Marketa SRL	7,660.78	0.00
L&R Quimicinter, SRL	1,793.60	0.00
Total	62,539.38	3,826.00

Esta situación es un incumplimiento a la Ley No.340-06 de Compras y Contrataciones como indica en:

Artículo 7: Las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en cualquier proceso de compra o contratación deberán estar inscritas en el Registro de Proveedores del Estado, o conjuntamente con la entrega de ofertas deberán presentar su solicitud de inscripción.

Recomendación:

Cumplir con aplicar las disposiciones contenidas en la Ley No.340-06 de Compras y Contrataciones.

Plan de Acción Correctiva de la Gerencia, (Dr. José Saldaña, Director General de Salud Bucal)

Impacto: Mediano (2)

Fecha de Implementación:

Fecha de Seguimiento:

Status: Pendiente

6. Compras a proveedores no inscritos en el Registro Nacional de Contribuyentes

Tipo de situación: Incumplimiento a Leyes y Regulaciones

Condición observada:

Al confirmar el Registro Nacional de Contribuyentes de los proveedores con cuentas por pagar se verificaron siete (7) comercios que no aparecen en el Registro Oficial, los cuales citamos a continuación:



REPÚBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SANTO DOMINGO, D.N.

Proveedor	Cuentas por Pagar RDS	Cuentas por Pagar US\$
Dental Handpiece Repairs	0.00	915.00
Luis Vargas EDENTA	248,150.00	0.00
Laboratorio Cerámica Dental	101,400.00	0.00
Laboratorio ORTOCLUB	51,200.00	0.00
Laboratorio CHARLY	88,000.00	0.00
Copiado Villa Olga	3,100.00	0.00
Impresos Ho Duran	22,125.00	0.00
Total	513,975.00	915.00

Esta situación incumple lo establecido en el Código Tributario en su artículo 50 referente a los deberes formales de los contribuyentes, que cita:

Literal c) Inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes y los registros especiales pertinentes, a los que aportaran los datos necesarios y comunicaran oportunamente sus modificaciones, debiendo acreditar esta inscripción para la realización de todos los actos señalados por la ley, reglamentos o normas administrativas.

Recomendación:

Cumplir con lo establecido en el Código Tributario en el artículo 50 referente a los deberes formales de los contribuyentes.

Plan de Acción Correctiva de la Gerencia, (Dr. José Saldaña, Director General de Salud Bucal)

Impacto: Mediano (2)

Fecha de Implementación:

Fecha de Seguimiento:

Status: Pendiente

HECHOS SUBSECUENTES:

7. Cuentas por pagar no documentada de manera adecuada

Tipo de situación: Debilidad de Control

Condición observada:

Las cuentas por pagar al 13 de mayo del 2013, ascendió a US\$5,201.00 y RD\$1,704,896.53, estos compromisos no están soportados con los documentos que deben conformar cada expediente para pago (por lo menos 3 cotizaciones, factura, Orden de compra y entrada de almacén), ya que, sólo están justificados por las facturas. Ver anexo II a) y anexo II b).



REPÚBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SANTO DOMINGO, D.N.

Todas las compras deben realizarse abierta y en libre competencia en base a las disposiciones legales y reglamentarias, ninguna actividad de compra se realizará sin estar avalado su proceso de selección y aprobación por el Comité de Compras; ya que, en caso contrario, se incurrirá en incumplimiento de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, con modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento No. 543-12.

Recomendación:

Cumplir con los controles internos para el área de compra del Sistema de Contabilidad Gubernamental de la Contraloría General de la República, en cuanto a la documentación que deben conformar los expedientes de pagos.

Plan de Acción Correctiva de la Gerencia, (Dr. José Saldaña, Director General de Salud Bucal)

Impacto: Mediano (2)
Fecha de Implementación:
Fecha de Seguimiento:
Status: Pendiente



REPÚBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SANTO DOMINGO, D.N.

ANEXO I

PERSONAL EN NÓMINA: SUELDOS E INCENTIVOS:

Nombre	Cédula	Monto RDS	Observación
Juan Hipólito Antonio Díaz	001-0064914-4	9,125.00	Sueldo
Franklin Fernandez Diaz	034-0041287-4	6,025.00	Sueldo
Jose Alexander Jimenez Dominguez	031-0503471-8	4,525.00	Sueldo
Manuel Miguel Reyes Tineo	034-0006504-5	6,825.00	Sueldo
Fernando Minaya	031-0483029-8	10,000.00	Sueldo
Maria Victoria Rodriguez Mota	031-0532944-9	9,025.00	Sueldo
Marina Del Carmen Núñez Fernandez	031-0201345-9	10,025.00	Sueldo
Alicia Elvi Peralta Madera de Rodriguez	042-0001151-0	7,225.00	Sueldo
Sub total RDS Sueldos		62,775.00	
Romana Acevedo	031-0195503-1	5,025.00	Incentivo
Mercedes Solana Camacho Gabril	055-0022257-4	4,025.00	Incentivo
Lourdes Bernardita Corniel Tapia	031-0239205-1	4,025.00	Incentivo
Carmen De Los Santos	001-1439740-9	1,525.00	Incentivo
Teresa Miladys Guillen Hernández	031-0170239-1	4,280.00	Incentivo
Johanny Jose Guzmán Rosario	095-0014066-1	6,325.00	Incentivo
Milagros Altagracia Henríquez Quintana	031-0117581-2	2,025.00	Incentivo
Viviana Argentina Bautista Ventura	031-0016273-8	4,025.00	Incentivo
Maria Josefina Jerez Ventura	031-0077909-3	6,025.00	Incentivo
Jose Rafael Medrano	031-0118299-0	7,025.00	Incentivo
Patria Gertrudis Montoli	031-0207611-8	5,825.00	Incentivo
Paulina Pena Rodriguez	031-0347092-2	4,025.00	Incentivo
Glenys Altagracia Polanco Nunez	031-0513471-6	4,025.00	Incentivo
Ramon Antonio Rojas Castillo	001-1332267-1	20,025.00	Incentivo
Remigia Rubio Rubio	031-0117887-3	6,025.00	Incentivo
Altagracia Almonte Miledys	031-0038402-7	2,025.00	Incentivo
Inmaculada Jacquelyn Rodriguez Espinal	031-0012965-3	4,025.00	Incentivo
Fernandez Yluminada Rosa	046-0018799-3	4,025.00	Incentivo
Francisco Reyes	031-0046144-5	4,025.00	Incentivo
Sub total RDS Incentivos		98,330.00	
Monto Total RDS Sueldos e Incentivos		161,105.00	



REPÚBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SANTO DOMINGO, D.N.

ANEXO II

CUENTAS POR PAGAR AL 13 DE MAYO DEL 2013

Valor en US\$

Proveedor	Monto US\$	Observación
Calcitk-g Grupo Mod	3,826.00	Factura sin RNC y sin RNP
Dental Handpiece Repairs	915.00	Sin Registro Nacional Contribuyente
Nova- Solución	460.00	
Total	5,201.00	

Valor en RDS

Proveedor	Monto RDS	Observación
Capellán Dental	64,835.00	
De Los Santos	372,091.11	
Roce-Dental	322,106.00	Sin Registro Proveedor del Estado
Luis Vargas EDENTA	248,150.00	Sin Registro Nacional Contribuyente
Laboratorio Cerámica Dental	101,400.00	Sin Registro Nacional Contribuyente
Laboratorio Ortoclub	51,200.00	Sin Registro Nacional Contribuyente
Laboratorio Charly	88,000.00	Sin Registro Nacional Contribuyente
Laboratorio Garcia Filpo	2,400.00	
D. G Refrigeración	43,085.00	Sin Registro Proveedor del Estado
Oscar Renta Negrón	25,000.00	
Esodihsa	26,680.00	
Equipo Medico Dominguez	16,825.00	
Medicona	84,403.04	
Distribuidora Rokary	4,185.00	
Cruz Comercial	12,852.00	
Franklin Fernandez	4,500.00	
Conductores Eléctricos	2,330.00	
L&R Quimicinter,SRL	1,793.60	Sin Registro Proveedor del Estado
Supermercado La Marketa	7,660.78	Sin Registro Proveedor del Estado
Copiado Villa Orga	3,100.00	Sin Registro Nacional Contribuyente
Impresos Ho Duran	22,125.00	Sin Registro Nacional Contribuyente
Teléfono	10,000.00	
Devolución de Maxilofacial	32,400.00	
Nómina	157,775.00	
Total	1,704,896.53	



REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, D. N.

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JUAN PABLO DUARTE"

14 MAY 2013

0017544

Licenciado
ALBERTO PERDOMO,
Tesorero Nacional.
Su Despacho.

Distinguido Señor:

Cortésmente, le estamos remitiendo el informe que muestra el resultado de la Revisión Especial realizada por esta institución, al inventario de prendas en la Bóveda de la Tesorería Nacional el 19 de marzo del 2013.

Con sentimientos de alta estima y consideración.

Atentamente,



LIC. RAFAEL ANTONIO GEROSÉN,
Contralor General de la República


RAG
JV/lm
06/05/2013



REPÚBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SANTO DOMINGO, D. N.

**INFORME DE REVISIÓN ESPECIAL AL INVENTARIO DE DOCUMENTOS,
OBJETOS Y MATERIALES EN LA BÓVEDA DE LA TESORERÍA NACIONAL
AL 06 DE MAYO DEL 2013**

Este informe corresponde a una auditoría especial, autorizada a través del oficio No. 0016356 del 1ro. De mayo de 2013, la misma fue requerida por el Lic. Alberto Perdomo, Tesorero Nacional, mediante comunicación No. 1730 de fecha 22 de abril de 2013, con el propósito de verificar la existencia de bienes y documentos, según inventario suministrado por dicha entidad.

La revisión se realizó de acuerdo a lo establecido en la Ley 10-07 y su Reglamento No. 491-07, las Normas Internas de Auditoría Gubernamental (NIAGU), las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y la Ley No. 126-01 de Contabilidad Gubernamental, por lo tanto incluimos aquellas pruebas que consideramos aplicables a las circunstancias.

La Contraloría General de la República, conforme a las atribuciones que le confiere el Art. No. 14, en sus Numerales 2 y 11 de la Ley No. 10-07 de fecha 8 de enero del 2007, que expresa: “La Contraloría tiene la atribución de efectuar las inspecciones especiales o específicas previstas en la presente Ley”, y en su Artículo I establece: “Se instituye el Sistema Nacional del Control Interno, bajo la rectoría de la Contraloría General de la República, con la finalidad de lograr una adecuada supervisión y control de los recursos públicos y de la gestión pública institucional y su interrelación con la responsabilidad por la función pública, dentro de las entidades del ámbito de aplicación de la presente Ley”, ha realizado una revisión especial a la bóveda de seguridad de la Tesorería Nacional.

Se evaluaron los controles internos y los procedimientos operacionales de custodia establecido por la Institución para determinar si incluían las prácticas necesarias para proveer un control eficiente. En esta revisión se identificó la oportunidad de mejora de control interno relacionada con el manejo de documentos y materiales. La auditora actuante fue la Licenciada Cruz Jeannette Lara bajo la Supervisión de la Licda. María De León.

Licdo. Rafael Antonio Germosén
Contralor General de la República



REPÚBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SANTO DOMINGO, D. N.

ÍNDICE

I.- ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN.....	3
II.- OBJETIVO DE LA REVISIÓN:.....	3
III.- ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS:.....	3
IV.- LIMITACIÓN EN EL ALCANCE	4
V.- INCIDENCIA:	4
INEXISTENCIA DE DOCUMENTOS Y MATERIALES, SEGÚN INVENTARIO FÍSICO	4
ANEXO NO. I	7
ACTA DE INVENTARIO SUMINISTRADO POR LA TESORERÍA NACIONAL	7
ANEXO NO. II.....	9
ARTICULOS OBSERVADOS EN LA TOMA FÍSICA DE INVENTARIO	9
ANEXO NO. III.....	11



REPÚBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SANTO DOMINGO, D. N.

I.- ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN

BASE LEGAL:

La Tesorería Nacional fue creada en fecha 18 de agosto del 1954, por la Ley No.3893, para la captación de ingresos, el registro y custodia de los fondos y valores emitidos o puestos bajo su responsabilidad, la administración de las cuentas bancarias y los pagos que se ordenen del marco de la legislación vigente. Dicha Ley No.3893 fue derogada el 30 de diciembre del 2005 mediante la Ley No. 567-05, ampliando sus funciones como Rector del Sistema de Tesorería y que en conjunto con los Sistemas de Presupuestos, Contabilidad y Crédito Público componen el Sistema de Administración Financiera Integrada del Estado.

ANTECEDENTES DE LOS DOCUMENTOS, OBJETOS Y OTROS MATERIALES:

Acta de Inventario de fecha 08 de enero del 1987, que certifica los documentos, objetos y otros materiales que se encuentran depositados en las cajas fuertes a cargo del Tesorero Nacional.

Ley General de Archivo de la República Dominicana No. 481-08 y su Reglamento de Aplicación.

II.- OBJETIVO DE LA REVISIÓN:

Realizar una Revisión Especial en la bóveda de seguridad de la Tesorería Nacional, para certificar la existencia de documentos, objetos y otros materiales, según inventario suministrado por dicha Tesorería.

III.- ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS:

La revisión especial se efectuó el lunes 06 de mayo del 2013 y comprendió lo siguiente:

- 1- Se evaluaron los controles internos de la bóveda especial de seguridad de guardia de los documentos, objetos y otros materiales.
- 2- Se observó la descripción que contienen los documentos y bienes del inventario.
- 3- Se verificó la cantidad de los documentos, objetos y otros materiales descritos en el inventario.



REPÚBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SANTO DOMINGO, D. N.

IV.- LIMITACIÓN EN EL ALCANCE

Durante el inventario de los documentos y materiales depositados en las cajas fuertes a cargo del Tesorero Nacional se observó la siguiente limitación.

No fue posible validar la información contenida en el acta de inventario de fecha 08 de enero del 1987, dado que en su momento no se procedió a documentar mediante actas de inventarios los traslados del contenido en dichas bóvedas, destacando que el espacio físico donde se aloja la Tesorería Nacional fue sometido a un proceso de remodelación, las bóvedas y/o cajas fuertes fueron reubicadas y hace varios años fue reestructurada la Sección de Pagos, Control y Distribución de cheques.

V.- INCIDENCIA:

Inconsistencia de documentos y materiales, según inventario físico

Tipo de Situación: Incumplimiento con Políticas

Condición Observada:

Durante el proceso de inventario se observó lo siguiente:

- 1- Los renglones descritos en el acta de inventario físico de fecha 08 de enero de 1987, suministrado por la Tesorería Nacional, sobre documentos y materiales que se encuentran depositados en las cajas fuertes a cargo del Tesorero Nacional, no coinciden con las existencias que se verificaron en las bóvedas de la Tesorería Nacional. Ver anexo I.
- 2- Se observó 19 sobres conteniendo la combinación de las cajas de caudales de la antigua Sección de Pagos, Control y Distribución de cheques de la Tesorería, sin indicar el número de las cajas a que pertenecen, así como, 28 sobres que sí indican el número de la caja, con fechas que oscilan entre los años de 1960 hasta 1992. Ver anexo II.
- 3- Existen tres emisiones de certificados de bonos propiedad del Estado del Plan Trujillo de Mejoramiento Urbano del año 1958, Plan para el Desarrollo de los Servicios Eléctricos del año 1985 y Plan de la Reforma Agraria del año 1987. A continuación detalles de estos:

CERTIFICADOS DE BONOS			
DESTINO	MONTO RDS	%	FECHA VENCIMIENTO
Plan Trujillo de Mejoramiento Urbano 1958	1,000.00	4	S/F
Corporación Dominicana de Electricidad 1985	1,000.00	6	1ro. de Nov, 1985
Reforma Agraria	1,000.00	5	1ro. De Julio 1987
Total	3,000.00		



REPÚBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SANTO DOMINGO, D. N.

- 4- Se verificó la cantidad de 731 Facsímiles de Cheques, 473 pre- numerados y 258 sin numeración, en formas continuas para las pruebas que se utilizaban en diferentes etapas de la implementación del Sistema Electrónico Computarizado para pagos en la Tesorería. Cabe destacar que mediante comunicación No.002632 de fecha 17 de junio del 2013 firmada por el Sub-Tesorero Nacional, señor Conrado P. Peguero Martínez, informa que: “Se ha descontinuado su uso debido al pago mediante transferencias electrónicas, el cual lleva varios años en ejecución”. Ver anexo II.
- 5- En el acta de inventario suministrada sobre la existencia de folders conteniendo fianzas de corredores de seguros, fianzas de préstamos de menor cuantía, certificaciones de acciones del Estado Dominicano de distintas compañías, entre otros, no se encontraron en la bóveda No.3, como describe el acta, si no en la bóveda No.4 que está a cargo de la Consultoría Jurídica de la Tesorería, integrado con los documentos bajo custodia de la misma, por lo que no fue posible identificar dichos folders como lo describe el acta de inventario. Ver anexo I

Mediante comunicación DJ-115 de fecha 11 de junio del 2013 el Lic. César E. Ruiz Castillo, Consultor Jurídico de la Tesorería, confirmó que: “la relación que ellos portaban no coincidió con la documentación encontrada en dicha bóveda”.

- 6- No se obtuvo evidencia física de la existencia de los dos revólveres calibre 32 y 38, las 10 balas calibres 38 y tres 3 balas calibre 32, así como, un casquillo calibre 32 que menciona el acta de inventario suministrado por la Tesorería Nacional.

En ese sentido, el Lic. Rubén Abreu, Encargado Administrativo, mediante oficio s/n de fecha 24 de mayo del 2013 comunica lo siguiente: “Después de una exhaustiva búsqueda en los archivos y Sistema Informático de gestión de correspondencia de esta Tesorería Nacional, no hemos encontrado evidencia de la existencia de documentos que avalen la existencia de dichos objetos”.

- 7- En la bóveda No. 3 se verificó 18 cheques, que ha prescrito su cobro, ya que, las fechas corresponden a diferentes meses del año 2001, cuyo monto asciende a RD\$20,219,375.37; estos cheques fueron emitidos por la Tesorería Nacional y el Gabinete Social a diferentes Envasadoras de Gas Licuado de Petróleo (G.L.P.), por concepto del Programa para pago de Subsidio que se ejecutaba en dicha fecha, como detallamos a continuación:

No.	Emisor	Fecha	No. Cheque	Beneficiario	Monto RDS
1	Tesorería Nacional	20/07/2001	04327950	SOL GAS	3,051,042.56
2	Tesorería Nacional	08/08/2001	04493684	SOL GAS	1,519,257.40
3	Gabinete Social	12/07/2001	00000040	SOL GAS	243,650.96
4	Tesorería Nacional	16/08/2001	04775410	SOL GAS	1,201,228.55
5	Tesorería Nacional	08/08/2001	04493699	EGRODA GAS, S.A	1,116,106.94



REPÚBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SANTO DOMINGO, D. N.

No.	Emisor	Fecha	No. Cheque	Beneficiario	Monto RDS
6	Tesorería Nacional	16/08/2001	04775413	EGRODA GAS, S.A.	1,406,380.82
7	Tesorería Nacional	20/07/2001	04327965	EGRODA GAS, S.A.	974,302.76
8	Gabinete Social	12/07/2001	00000057	ERODAS GAS, S.A.	1,974,441.15
9	Gabinete Social	27/06/2001	00631505	UNIGAS, S.A.	1,270,976.97
10	Gabinete Social	20/06/2001	00631280	UNIGAS, S.A.	2,380,693.90
11	Gabinete Social	02/07/2001	00631506	UNIGAS, S.A.	1,309,891.75
12	Tesorería Nacional	20/07/2001	04327944	UNIGAS, S.A.	3,020,344.80
13	Tesorería Nacional	08/08/2001	04493678	UNIGAS, S.A.	46,577.67
14	Tesorería Nacional	16/08/2001	04775409	UNIGAS, S.A.	364,986.13
15	Tesorería Nacional	03/08/2001	04463690	AREITO GAS	46,325.95
16	Tesorería Nacional	08/08/2001	04493704	AREITO GAS	158,786.07
17	Gabinete Social	12/07/2001	00000036	AREITO GAS	92,569.84
18	Tesorería Nacional	16/08/2001	04775405	AREITO GAS	41,811.15
	Total				20,219,375.37

RECOMENDACIONES:

La Tesorería Nacional deberá evaluar la documentación existente en su bóveda especial, (Bonos del Estado, Facsímiles de cheques y Sobres con combinación de la antigua Caja de Caudales), a los fines de determinar la vigencia administrativa y legal de los documentos, para proceder a su conservación, transferencia, donación o eliminación, en cumplimiento a las normativas legales de gestión documental, establecidas en la Ley General de Archivo de la República Dominicana No.481-08 y su Reglamento de aplicación.

Anular y mutilar en el área de la firma y remitidos al departamento que corresponda para su archivo definitivo, los 18 cheques a favor de diferentes Envasadoras de Gas Licuado de Petróleo (G.L.P.), por concepto de subsidio y que han prescrito su cobro, por vencimiento de la fecha en que fueron emitidos.



REPÚBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SANTO DOMINGO, D. N.

ANEXO No. I

ACTA DE INVENTARIO SUMINISTRADO POR LA TESORERÍA NACIONAL
MINISTERIO DE HACIENDA
INVENTARIO FISICO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN
DEPOSITADOS EN LAS CAJAS FUERTES A CARGO DEL TESORERO NACIONAL
FECHA 08 DE ENERO DE 1987

SOBRE CONTENIENDO:

- 1- Combinación de la bóveda No.1, de la Sección de Pagos de la Tesorería Nacional a cargo del Sr. Rafael Cruz.
- 2- Combinación de la bóveda No.2, de la Sección de Pagos de la Tesorería Nacional a cargo del Sr. Zoilo Aarón Pérez.
- 3- Combinación de la Caja No.3, pagador Ernesto Cuello Feliz.
- 4- Combinación de la caja de Caudales que se encuentra en la bóveda de la Sección de Pagos de la Tesorería Nacional a cargo del Sr. Grafonog Saldaña Soto.
- 5- Caja No.3 Pagador Elio Antonio Franco, Sección de Pagos de la Tesorería Nacional.
- 6- Caja No. 3 Quirico Ant. Pérez.
- 7- Combinación de la Caja No.4 Pagador Eusebio Mejía.
- 8- Caja No. 4 Fernando A. Pepín, Enc. Control de Cheques y Dist. De pagos, Sección de Pagos de la Tesorería Nacional.

ARQUEO CAJAS FUERTES

- 1- 1 Revolver Calibre 38 No. 173915.
- 2- Revolver Calibre 32 No. 450745.
- 3- 10 Balas Revolver calibre 38.
- 4- 3 Balas Revolver Calibre 32.
- 5- Casquete vacio No.32.
- 6- 15 Folders con fianzas Corredores de Seguros
- 7- Folder conteniendo fianzas préstamos de menor cuantía.
- 8- 14 Folder de Certificados de Acciones del Estado Dominicano de distintas Compañías
- 9- Folder con Cupones de Corredores de Compañías de Seguro.
- 10- 1 Folders con Cupones de Monte de Piedad
- 11- 1 Folders de Corredores de Seguro conteniendo cupones de interés no reclamado por los interesados
- 12- 53 Folders con documentos Seguros y Otros



REPÚBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SANTO DOMINGO, D. N.

- 13- Diversos documentos facsimiles Cheques
- 14- Diversas Llaves de Departamentos
- 15- 2 Cheques de fecha 25 de agosto 1978 No.1616200 nombre de Dolores María Frías Vda. Azar, por valor de RD\$300.00 c/u.
- 16- 1 Folder conteniendo 32 cheques por valor de RD\$16,158.19 con fecha del 30 de diciembre al 23 de abril de 1963.
- 17- 5 folders conteniendo cheques librados bajo la supervisión de la O.E.A. de mayo a junio 1965.

Somos de opinión que los cheques antes mencionados sean cancelados y descargados de las propiedades contenidas en la caja fuerte de la Tesorería Nacional.

El revólver calibre 38, de procedencia desconocida, mencionado en el acta de inventario de fecha 8 de enero de 1987, no está físicamente en la caja fuerte de esta Tesorería Nacional y según constancia que se anexa está en poder de los Policías de Bancos que prestan servicios en la Puerta de entrada privada de la Secretaría de Estado de Finanzas.



REPÚBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SANTO DOMINGO, D. N.

ANEXO No. II

ARTICULOS OBSERVADOS EN LA TOMA FISICA DE INVENTARIO

a) Sobres conteniendo combinación de cajas fuertes sin indicar su Numeración

No.	Detalle	Observación
1	Caja de Caudales (Referencia en el disco de combinación) S-2007 Marca Hércules, a cargo del Enc. De la Sección de Pagos	Cerrado-lacrado 30/04/79
2	Combinación de las Cajas Fuertes del Tesorero Nacional.	Abierto sin fecha
3	Sobre dentro del cual se encuentra otro sobre asignado al encargado del libro de control Sr. Jesús M. Castellanos.	Grapado-lacrado sin fecha
4	Combinación Caja de Sección de Cheques	Abierto 30/04/79
5	Combinación Caja Seguridad Sección de Cheques Gómez R.	Abierto 20/10/67
6	Combinación Caja de Seguridad Sección de Cheques	Abierto 22/06/65
7	Combinación Caja Fuerte de Caudales Pagador Rafael Octavio Feliz.	Cerrado-lacrado
8	Combinación Caja No. 2276 (Federico A. Marchena).	Abierto sin fecha
9	Combinación de Caja	Abierto 30/04/79
10	Combinación Caja de las Bandas Sección Especies Timbradas	Cerrado-lacrado 21/05/92
11	Combinación de la Bóveda en la Editorial Padilla, C. Por A.	Cerrado
12	Copia Combinación Caja Caudales de la Oficina de Pagos	Sobre del 30/04/79
13	Combinación Caja Seguridad Sección Expedición Cheques T.N.	Cerrado-Lacrado 30/04/79
14	Combinación Caja Seguridad Sección Contabilidad T.N. María Hernández Batista.	Abierto sin fecha
15	Combinación Caja Pequeña del despacho Tesorero Nacional María Hernández Batista	Abierto sin fecha
16	Combinación Cajas Fuertes a cargo del Tesorero Nacional	Cerrado-lacrado 30/04/79
17	Combinación Cajas Fuertes del Tesorero Nacional	Cerrado-Lacrado s/f
18	Cuatro sobres con combinación del Tesorero Nacional	Cerrado sin fecha
19	Combinación Caja Caudales Bóveda Sección de Pagos Tesorería Nacional, a cargo del señor Braboney Saldaña Soto	Cerrado 05/12/60

b) Sobres conteniendo combinación de cajas fuertes con su Numeración:

No.	Detalle	Observaciones
1	Combinación Caja No.1 Encargado de sección de pagos	Cerrado d/f 18/05/92
2	Combinación de la Bóveda No.1 de la Sección de pago de la Tesorería Nacional, a cargo del señor Rafael A. Sánchez Cruz	Cerrado d/f 30/04/79
3	Combinación de la Bóveda No.2 de la sección de pago de la Tesorería Nacional, a cargo del señor Zoilo Aarón Pérez	Cerrado d/f 30/04/79
4	Combinación de caja No.3, pagador Ernesto Cuello Feliz	Cerrado d/f 30/04/79